

# GUIA PARA EXPORTAR A COSTA RICA



TABLA DE CONTENIDO

1. PANORAMA ECONOMICO Y POLITICO .....	4
1.1. Población y Geografía .....	4
1.2. Análisis de la Economía.....	5
1.3. Análisis del Entorno Político .....	12
2. COMERCIO EXTERIOR .....	14
2.1. Análisis del comportamiento de la Balanza Comercial .....	14
2.1.1. Importaciones.....	14
2.1.2. Exportaciones.....	16
2.2. Análisis del Intercambio Bilateral con Colombia .....	19
2.2.1. Exportaciones Colombianas hacia Costa Rica .....	20
2.2.2. Importaciones Colombianas desde Costa Rica .....	21
3. ACUERDOS COMERCIALES .....	23
3.1. Mercado Común Centroamericano - MCCA .....	23
3.2. Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y México .....	25
3.3. Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Canadá.....	25
3.4. Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y República Dominicana.....	26
3.5. Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Chile.....	26
3.6. Tratado de Libre Comercio y de Intercambio Preferencial entre Costa Rica y Panamá.....	27
3.7. Sistema Generalizado de Preferencias de la Unión Europea (SGP Plus) .....	28
3.8. Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos (CAFTA).....	30
3.9. Otros Tratados.....	30
4. REGULACIONES Y NORMAS AMBIENTALES, RESTRICCIONES Y REQUERIMIENTOS ESPECIALES .....	32
4.1. Regulaciones y Normas Ambientales.....	32
4.2. Tarifas .....	34
4.3. Etiquetado .....	34
5. MERCADEO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS .....	36
5.1. Distribución .....	36
5.2. Técnicas de Mercadeo.....	36
6. FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LOS NEGOCIOS .....	37
6.1. Agentes, Distribuidores y Socios.....	37
6.2. Franquicias.....	37
6.3. Licencias.....	37
6.4. Legislación Mercantil .....	38
6.5. Establecer una empresa .....	38
6.6. Contrataciones.....	38

7. LEY DE INVERSION EXTRANJERA .....	40
8. LEGISLACION LABORAL.....	42
9. LOGISTICA Y TRANSPORTE .....	46
9.1. Acceso Marítimo.....	46
9.2. Acceso Aéreo.....	47
9.3. Otros Aspectos para el manejo logístico en destino. ....	48
10. CULTURA DE NEGOCIOS .....	51
11. VIAJES DE NEGOCIOS .....	52
11.1. Comunicaciones.....	52
11.2. Horarios .....	52
11.3 Diferencia Horaria con Colombia .....	52
11.4. Días Festivos.....	53
11.5. Proceso de Inmigración de los empresarios .....	53
12. EMBAJADAS Y OFICINAS COMERCIALES DE PROEXPORT COLOMBIA .....	55
12.1. Oficina Comercial de Proexport Colombia en Costa Rica .....	55
12.2. Embajada de Colombia en Costa Rica .....	55
12.3. Embajada de Costa Rica en Colombia .....	55
13. FUENTES.....	56
13.1. Disponibles en Internet.....	56
Tabla 1. Indicadores Macroeconómicos .....	12
Tabla 2. Balanza Comercial de Costa Rica.....	14
Tabla 3. Principales productos importados por Costa Rica.....	15
Tabla 4. Principales productos exportados por Costa Rica.....	17
Tabla 5. Balanza Bilateral Colombo – costarricense.....	19
Tabla 6. Principales Productos No Tradicionales exportados a Costa Rica.....	21
Tabla 7. Salarios Mínimos – I Semestre de 2007.....	42
Gráfica 1. Balanza Comercial de Costa Rica.....	14
Gráfica 2. Principales Proveedores de Importación de Costa Rica.....	16
Gráfica 3. Principales Destinos de Exportación de Costa Rica. ....	18
Gráfica 4. Balanza Bilateral Colombo - costarricense .....	19
Gráfica 5. Exportaciones Colombianas hacia Costa Rica.....	20
Gráfica 6. Importaciones Colombianas provenientes de Costa Rica.....	22

## 1. PANORAMA ECONOMICO Y POLITICO

### 1.1. Población y Geografía <sup>1</sup>

#### Geografía

Costa Rica limita al norte con Nicaragua y al sur con Panamá, su este y oeste están rodeados por el mar Atlántico y Pacífico respectivamente. Una cadena volcánica bordea Centro América desde Nicaragua hasta Panamá, bifurcándose en Costa Rica. En el centro de estos brazos montañosos se encuentra un altiplano, con planicies playeras en cada costado. Más de la mitad de la población vive en este altiplano, que tiene fértiles suelos volcánicos. La costa caribe tiene 212 km. de extensión y está caracterizada por manglares, playas arenosas y pantanos. La costa pacífica es más rocosa, y gracias a un número generoso de penínsulas y golfos, cuenta con 1.016 Km. de largo.

Este país es de clima tropical, sólo tiene dos estaciones: invierno y verano. El verano se da generalmente entre Diciembre y abril e invierno el resto del año. La costa caribe tiende a ser lluviosa durante todo el año. La temperatura varía poco entre estación y estación; lo que determina la temperatura es la altitud. San José, la capital, a 1.150 m. tiene un clima que la hace la ciudad de la eterna primavera: la temperatura más baja es de 15° centígrados y la más alta de 26°. Las costas son mucho más calientes, en el caribe se tiene un promedio de 21° en la noche y 30° durante el día y en el pacífico es unos grados más alta la temperatura.

Costa Rica sobresale más por su belleza natural y su gente amable que por su cultura. La presencia europea borró casi todos los rasgos de culturas indígenas.

#### Población

Costa Rica cuenta con 4.270.000 habitantes para el año 2006. Este total se encuentra distribuido equitativamente según el género, es decir, hay la misma cantidad de hombres que de mujeres aproximadamente.

El 59% de la población se encuentra ubicada en las zonas urbanas del país, mientras que el 41% restante se encuentra en las zonas rurales.

La mayoría de la población se encuentra establecida en la capital, San José, la cual se ha convertido en una ciudad muy importante por ser un seguro destino

---

<sup>1</sup> Fuente: Banco Central de Costa Rica, Indicadores Macroeconómicos. Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica; Banco Interamericano de Desarrollo; Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos (CIA); Lonely Planet World Guide; Instituto Nacional de Estadística y Censo - INEC; Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica. Actualizado el 07/11/07.

para la inversión extranjera.

Las principales ciudades después de la capital San José son: Alajuela, Arenal, Bahía Salinas, Caldera y Drake.

En general, las condiciones de vida para los habitantes son buenas, ya que el 96% de estos tienen acceso a agua potable, la esperanza de vida llega hasta los 77,7 años y el salario mínimo mensual es de US\$ 211.

### **Idioma y Religión**

Con relación al idioma, el español es la lengua oficial, aunque se habla inglés en las áreas turísticas. Muchos habitantes del Caribe hablan un dialecto animado del inglés, conocido como creole. Los idiomas indígenas se hablan en las áreas aisladas, sobre todo el Bribri, que se estima es usado por cerca de 10.000 personas.

Se estima que un 90% de la población es católica romana. En la práctica, los católicos costarricenses asisten a la iglesia en las fiestas religiosas, los entierros y los matrimonios. La población negra ubicada en la costa del Caribe tiende a ser protestante, y hay una variedad de otras creencias en San José, incluyendo una pequeña comunidad judía.

### **1.2. Análisis de la Economía<sup>2</sup>**

La expansión de la economía se aceleró, del 5,9% en 2005 al 7,9% en 2006, lo que reflejó sobre todo el notable aumento de las exportaciones (16,7%) y de la inversión bruta fija (9,3%). En términos por habitante, el PIB se elevó un 5,7%. No obstante, es importante destacar que el ingreso nacional disponible —un indicador más apropiado para medir los recursos que se pueden utilizar para financiar el gasto interno— creció un 6,6% y fue equivalente a un 90% del PIB en virtud de las pérdidas inherentes al deterioro de los términos del intercambio.

El déficit del sector público global reducido descendió de un 2,3% a un 0,4% del PIB, el nivel más bajo desde la crisis de inicios de los años ochenta. Las políticas monetaria y cambiaria presentaron cambios sustanciales. Con el propósito de mejorar la eficacia de la primera, en octubre de 2006 se reemplazó el régimen cambiario de minidevaluaciones (paridad móvil o *crawling peg*) por un sistema de bandas de flotación de la moneda (*crawling band*).

Uno de los mayores logros en 2006 fue la desaceleración de la tasa de inflación, que anotó un 9,43%, mientras el año anterior alcanzó 14,1%. La moderación del alza de los precios se debió principalmente a la reducción del efecto de las

---

<sup>2</sup> Fuente: Estudio Económico de América Latina y Caribe 2006 - 2007, CEPAL. Tomado el 7/11/07.

turbulencias externas e internas, la disciplina fiscal y la menor devaluación del colón con respecto al dólar estadounidense.

El déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos se mantuvo constante (4,9% del PIB). La afluencia de recursos financieros externos, incluida la inversión extranjera directa, financió el déficit en cuenta corriente y contribuyó al incremento de las reservas monetarias internacionales.

La falta de apoyo parlamentario a las iniciativas del Ejecutivo impidió la adopción de algunas medidas de política económica, entre otras una reforma fiscal y la ratificación del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, Estados Unidos y la República Dominicana. En mayo de 2007, el Tribunal Supremo de Elecciones decidió organizar un referéndum en octubre sobre el tratado.

Según el Programa Macroeconómico del Banco Central de Costa Rica para 2007-2008, en 2007 el producto crecerá un 5% y la inflación será de un 8%. Se estima que el déficit consolidado del sector público global reducido se elevará a un 2,3% del PIB, mientras que el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos como porcentaje del PIB será similar al de 2006.

## **La política económica**

La política económica del nuevo gobierno tiene como objetivos prioritarios el fortalecimiento de la integración del país en la economía mundial, la solución de las dificultades fiscales y la lucha efectiva contra la pobreza y la desigualdad. Al mismo tiempo, las políticas monetaria y cambiaria se ajustarán gradualmente, con el fin de aumentar su eficacia para reducir sustancialmente la inflación. Con este propósito, se intentará también capitalizar el banco central.

### **a) La política fiscal**

En 2006 el déficit del sector público global reducido descendió de un 2,3% a un 0,4% del PIB. A este resultado positivo contribuyeron todos sus componentes: el gobierno central, el resto del sector público no financiero (SPNF) y el banco central. El déficit fiscal ha venido decreciendo desde 2003. Sin embargo, mantener el equilibrio fiscal es uno de los principales desafíos que enfrentan las autoridades costarricenses, sobre todo si se considera el elevado monto de los pagos por concepto de deuda, el costo de las pensiones y los desembolsos específicos fijados por la Constitución y la ley.

El alza de los ingresos y el control de los gastos se tradujeron en una disminución del déficit del gobierno central de un 2,1% a un 1,1% del PIB. La emisión de nueva deuda interna bonificada fue la principal fuente de financiamiento del déficit.

Los ingresos corrientes se elevaron de un 13,8% a un 14,5% del PIB. Su evolución derivó principalmente de la aceleración de la actividad económica, el crecimiento de las importaciones y el mejor control tributario, que contribuyó a reducir la evasión fiscal. Las recaudaciones que mostraron el mayor dinamismo fueron las correspondientes a los impuestos aduaneros (26,3%), el impuesto general sobre las ventas internas (26,9%) y el impuesto sobre la renta (21,6%). Por otra parte, los gastos totales disminuyeron levemente, de un 16,0% a un 15,5% del PIB. Ello obedeció al menor aumento de los gastos de capital (5,7%), ya que los gastos corrientes continuaron ascendiendo a una tasa elevada (16,3%) debido al incremento de los pagos de remuneraciones, los intereses de la deuda pública, las transferencias al Fondo especial para la educación superior universitaria estatal y las pensiones.

El resultado neto del resto del SPNF repuntó también con respecto al año anterior. Su excedente (1,8% del PIB) estribó en la mejora de la posición financiera tanto del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) como de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), que compensó con creces el deterioro de las finanzas de la Refinería Costarricense de Petróleo (RECOPE) y del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA).

A pesar del costo financiero de una activa gestión monetaria orientada a enfrentar considerables entradas de capital externo, el déficit del banco central con respecto al PIB (1,2%) mostró un ligero descenso. No obstante, llama la atención el cambio en la estructura de su balance: los activos con rendimiento igualaron a los pasivos con costo. El acercamiento de esas dos variables ha sido un proceso paulatino, en el cual han influido las capitalizaciones parciales realizadas por el gobierno, las ganancias fruto de la recompra de la deuda externa y el señoreaje.

En 2006, la deuda pública se redujo más de tres puntos porcentuales en términos del PIB con respecto al año anterior, principalmente gracias a la disminución de la deuda del gobierno central. Sin embargo, la relación entre deuda pública y PIB se mantiene elevada (51,3%).

## **b) Las políticas monetaria y cambiaria**

El principal objetivo de la política monetaria del banco central en 2006 fue disminuir la inflación. Sin embargo, varios factores continuaron limitando su eficacia. Por una parte, la inestabilidad de la demanda de dinero ligada a los procesos de innovación financiera y la elevada movilidad de los capitales dificultó el control por parte del banco central de la liquidez total en la economía. A su vez, el régimen de ajuste diario preanunciado del tipo de cambio —cuyos efectos son similares a los de un régimen de tipo de cambio fijo— y la libre movilidad de los capitales externos hicieron que la creación primaria de dinero estuviera dada no solo por la expansión de los activos internos del banco central, sino también por la evolución del mercado cambiario. De hecho, los incrementos de la tasa de interés

de política monetaria del banco central, además de influir en las decisiones de consumo e inversión, estimulaban las entradas de capitales, cuya monetización disminuía el efecto contractivo proyectado del incremento de la tasa de interés. El Banco Central de Costa Rica se enfrentó a “la trinidad imposible” de la teoría económica: en una situación de libre movimiento de capitales, un banco central no puede tener una política monetaria activa y controlar el tipo de cambio al mismo tiempo.

En este contexto, se decidió iniciar una transición del control de los agregados monetarios a una política monetaria de metas de inflación y adoptar un régimen de tipo de cambio más flexible. Esta decisión se tomó en vista de la coyuntura macroeconómica favorable, caracterizada por el nivel relativamente elevado de las reservas internacionales netas, la disciplina fiscal y la estabilidad del sistema financiero.

Se reemplazó el uso como tasa de política monetaria de la tasa de interés del Sistema de inversiones de corto plazo a 30 días por la del depósito a un día, a fin de aminorar las entradas de capital especulativo y su consiguiente monetización. Asimismo, se introdujeron nuevos instrumentos de absorción monetaria, como la colocación de Bonos de Estabilización Monetaria (BEM) por medio de una ventanilla electrónica de captación.

A mediados de octubre de 2006 se decidió sustituir el régimen de ajuste diario del tipo de cambio nominal del colón con respecto al dólar estadounidense (que para entonces era de 13 centavos) por un régimen de bandas cambiarias de amplitud inicial moderada (3%) pero creciente, para permitir una mayor flexibilidad. Inicialmente, se estableció que el límite inferior de la banda subiría diariamente 6 centavos de colón, mientras que el superior se incrementaría 14 centavos. Sin embargo, la alta oferta de dólares en el mercado mantuvo el tipo de cambio de intervención en el límite inferior de la banda y obligó al banco central a intervenir sistemáticamente en el mercado mayorista de divisas. En enero de 2007 se acordó fijar por un período indefinido el tipo de cambio de compra (el límite inferior) en 519,16 colones y bajar el incremento diario del tipo de cambio de intervención de venta (el límite superior) a 11 centavos. Al mismo tiempo, se redujo el rendimiento de los instrumentos de captación a corto plazo del banco central. Si bien se proyecta que las medidas adoptadas provoquen una disminución de las entradas de capitales y la oferta de dólares, la moneda nacional continuó su tendencia a la apreciación en el primer trimestre de 2007 (1%).

Los principales indicadores monetarios crecieron en 2006 a tasas relativamente altas, debido principalmente a la monetización derivada de la acumulación de reservas internacionales. El hecho de que la expansión haya sido mayor que la prevista, las expectativas positivas en relación con la situación económica del país, el exceso de liquidez en el sistema financiero y la tendencia a la baja de las



tasas de interés, sobre todo de las correspondientes a los préstamos para vivienda, determinaron una expansión del crédito otorgado al sector privado del 27,7%, superior a la meta establecida por el banco central. Las colocaciones de préstamos se concentraron en la construcción, el turismo, el consumo y el comercio.

### **c) La política comercial**

En 2006 se intensificaron las medidas orientadas a consolidar y mejorar las condiciones de acceso de las exportaciones a mercados de interés mediante nuevos acuerdos comerciales y un mejor aprovechamiento de los vigentes. Resaltaron las gestiones para iniciar las negociaciones de un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, reactivar las negociaciones del Tratado de Libre Comercio con Panamá y avanzar en el proceso de integración centroamericana.

Costa Rica cuenta con un régimen de inversiones abierto pero con algunas excepciones importantes. En algunos sectores continúan aplicándose restricciones, y varios servicios clave son objeto de monopolio por parte del Estado y presentan algunas ineficiencias. Estos servicios abarcan la importación, refinación y distribución de petróleo y derivados; los seguros; los ferrocarriles, puertos marítimos y aeropuertos; la electricidad, y las telecomunicaciones. Varias de las restricciones se eliminarían en el contexto de la aplicación del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, Estados Unidos y la República Dominicana, que Costa Rica ha firmado pero no ha ratificado todavía.

## **Evolución de las principales variables**

### **a) La actividad económica**

En 2006, la economía costarricense creció un 7,9%, una tasa alta si se la compara con la observada en 2005 (5,9%) y con la tasa de crecimiento anual del producto potencial de la economía costarricense, que se estima en un 4,3%. La diferencia con respecto al producto potencial se ha observado desde junio de 2005 y tiende a confirmar la presencia de excesos de demanda, que podrían generar presiones inflacionarias. Sin embargo, estas presiones no se han manifestado de forma notoria por el momento, ya que parte del exceso de gasto ha sido absorbido por las importaciones y el consumo ascendió menos que el PIB.

En lo que respecta al gasto, el dinamismo económico guarda relación con el incremento de la demanda externa (12,6%) y el repunte de la interna (8,4%), impulsada por el aumento de la inversión interna bruta (17,7%).

El incremento de la demanda interna reflejó la aceleración del consumo privado, especialmente de bienes importados, así como al acrecentamiento de la formación bruta de capital fijo. Entre las razones que determinaron la evolución del consumo

privado destacan el aumento en términos reales del ingreso familiar, la baja de las tasas de interés, en moneda nacional (tanto activas como pasivas) y la mejora de la confianza de los consumidores en la economía nacional. Por su parte, el alza de la inversión en capital fijo respondió principalmente al dinamismo de la construcción (particularmente de viviendas) y de la industria manufacturera.

En el ámbito sectorial, se destacó el incremento del valor agregado en la industria manufacturera (12,5%), atribuible sobre todo a las empresas que operan en las zonas francas y las que exportan a Centroamérica. A ello se sumó la expansión de la actividad de la construcción (14,8%) y el buen desempeño del sector agropecuario (10,6%). También continuaron registrando tasas de crecimiento elevadas los servicios de telecomunicaciones (especialmente telefonía celular e Internet), el turismo internacional, la intermediación financiera, el comercio y los servicios internacionales prestados a las empresas (producción de programas computarizados y centros de llamadas y de asistencia a las empresas).

En el primer trimestre de 2007, el índice mensual de actividad económica (IMAE) reflejó una desaceleración del crecimiento interanual de la producción, debida principalmente a la pérdida de dinamismo de las exportaciones de algunos artículos manufacturados y agrícolas, entre otros café, piña y melón. Destacó la merma del crecimiento de las ventas externas de las empresas ubicadas en las zonas francas, especialmente las de la industria electrónica de alta tecnología. Esta tendencia parece obedecer a factores cíclicos, ya que varias se están concentrando en el lanzamiento de nuevos productos, que saldrán al mercado en el transcurso del año. En cambio, el moderado incremento de la inflación y la baja de las tasas de interés estimularon el aumento del gasto interno, y se elevó la demanda de créditos por parte de ciertos sectores que continuaron mostrando un sólido crecimiento, como el de la construcción.

## **b) Los precios, las remuneraciones y el empleo**

La tasa de inflación, medida por el índice de precios al consumidor (IPC), fue de un 9,4%, nivel considerablemente inferior a la meta establecida en el programa monetario (11%) y el más bajo desde 1993. Cabe subrayar que a partir de agosto se utilizó una nueva metodología de cálculo del IPC, basada en una nueva canasta, y en la que se aumentó el peso del transporte y se redujo el de los alimentos y bebidas. Por ende, la disminución de los precios de los combustibles se tradujo en una mayor desaceleración de la inflación y el alza del precio de los alimentos tuvo una menor repercusión en la variación del IPC. A ello se sumaron la disciplina fiscal y la disminución de la depreciación nominal anual del colón.

La marcada expansión de la economía tuvo efectos positivos en el mercado laboral. El incremento del empleo (3%) originó un descenso de la tasa de desempleo abierto a nivel nacional, que pasó de un 6,6% a un 6,0%. Al mismo tiempo, el salario medio real se elevó un 1,6%. Además, los ajustes realizados

durante el año determinaron un repunte de los salarios mínimos reales (1,7%). Todo ello redujo el número de hogares afectados por la pobreza de un 21,2% a un 20,2%.

### **c) El sector externo**

En 2006, el déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos en términos del PIB fue similar al del año anterior (4,9%) y se debió principalmente a la ampliación de la brecha comercial. Cabe mencionar que el mayor incremento de las ventas externas evitó que el deterioro de los términos del intercambio derivado del aumento del precio de los hidrocarburos y de otras materias primas arrojara un desequilibrio externo más cuantioso. El déficit de la balanza de bienes (11,7% del PIB) se vio parcialmente compensado por el excedente neto de la cuenta de servicios, producto principalmente del desempeño favorable del turismo, los servicios de procesamiento de información en línea y los de apoyo empresarial. Los recursos financieros provenientes del exterior permitieron que las reservas monetarias netas se incrementaran de 800 millones de dólares, a 3.115 millones, equivalentes a un 14,1% del PIB o a 4,6 meses de importaciones. No obstante, cabe señalar que para una economía pequeña y abierta como la de Costa Rica, el nivel del déficit en la cuenta corriente continúa siendo una fuente de vulnerabilidad ante posibles turbulencias externas, como el deterioro de los términos del intercambio o el aumento de las tasas de interés.

Las corrientes de inversión extranjera directa (IED) se elevaron a 1.436 millones de dólares, monto equivalente a un 6,5% del PIB. Los flujos de IED se canalizaron principalmente hacia el sector inmobiliario (25%), debido al auge que registraron las adquisiciones de viviendas y terrenos por parte de no residentes. El sistema financiero incrementó significativamente su participación (23%) fruto de la adquisición de Scotiabank del Grupo Financiero Interfin. El aporte del sector turístico (10%) se vio favorecido por el desarrollo de nuevos proyectos en infraestructura en las zonas costeras, así como por la expansión de la infraestructura turística existente.

Las exportaciones de bienes aumentaron un 16,7%. Los productos que mostraron el mayor crecimiento fueron los tradicionales (11,3% de las ventas externas totales) debido al notorio incremento de las exportaciones de banano (30,8%) y los productos agropecuarios no tradicionales (piña, flores, follajes y plantas ornamentales). Entre los bienes industriales exportados que se distinguieron por su dinamismo figuraron los circuitos integrados, las microestructuras eléctricas y partes para circuitos modulares, los equipos médicos y productos farmacéuticos.

También se destacaron las exportaciones dirigidas al Mercado Común Centroamericano (MCCA). Por su parte, el ascenso de las importaciones (18%) se concentró en materias primas y bienes intermedios —sobre todo debido al

encarecimiento del petróleo y a las compras externas de las empresas ubicadas en las zonas francas.

**Tabla 1. Indicadores Macroeconómicos**

Datos	2004	2005	2006
Población (millones)	4,2	4,3	4,2
PIB. (US\$ Millones) a precios corrientes	18.161	19.623	21.456
PIB. Crecimiento (%)	4.3	4,3	7,9
PIB (Per Cápita) US\$	4.275	4.536	5.025
Desempleo (%)	6.5	6.6	6,0
Inflación (%)	13.13	14.07	9,43
Devaluación (%)	9.18	6.38	7,8
Tipo de Cambio Dólar/Colón	447.48	482.49	527,71
Tipo de Cambio Peso/Colón	5.87	4.81	4,47
Riesgo País (1)			<b>BB</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censo de Costa Rica, INEC, Banco Central de Costa Rica. EIU.  
(1) Fuente: Economic Intelligence Unit. (AAA= least risky; D=most risky). Tomado el: 10/08/07.

### 1.3. Análisis del Entorno Político

#### Sistema Legal

Basado en la Ley Civil.  
Constitución Política adoptada el 9 de noviembre de 1949.

#### Ramas del Gobierno

- Ejecutiva (Presidente)
- Legislativa: Unicameral la Asamblea Legislativa (57 escaños, cuyos miembros son elegidos por voto popular para un período de cuatro años).
- Judicial: la Corte Suprema, los jueces son elegidos por el término de ocho años por la Asamblea Legislativa.

#### Divisiones Administrativas

Costa Rica está dividida en 7 provincias: Alajuela, Cartago, Guanacaste, Heredia, Limón, Puntarenas y San José.

### **Sufragio**

- Todos los ciudadanos de 18 años de edad.
- Universal y Obligatorio.

### **Partidos Políticos**

- Partido Unidad Social Cristiana (PUSC)
- Partido Liberación Nacional (PLN)
- Partido Acción Ciudadana (PAC)
- Partido Integración Nacional ((PIN)
- Partido Nacional Independiente (PNI)
- Partido Popular Unido(PPU)
- Alianza Nacional Cristiana (ANC)
- Partido Fuerza Democrática (PFD)
- Partido Movimiento Liberación (PML)
- Partido Renovación Costarricense (PRC)
- Partido Nuevo Democrático (PDN)
- Partido Rescate Nacional (PRN)
- Partido Democrático (PD)
- Partido Independiente (PI)

### **Elecciones**

El Presidente y el Vicepresidente son elegidos por voto popular, en la misma convocatoria electoral, para un período de cuatro años, igualmente se eligen los miembros de la Asamblea Legislativa para igual período.

En febrero de 2006, el ex presidente Oscar Arias Sánchez fue reelecto después de 20 años y en mayo asumió la presidencia del país. Cabe señalar que la incertidumbre típica de todo proceso electoral y cambio de administración no afectó ni a la dinámica del crecimiento ni a la estabilidad macroeconómica.

## 2. COMERCIO EXTERIOR

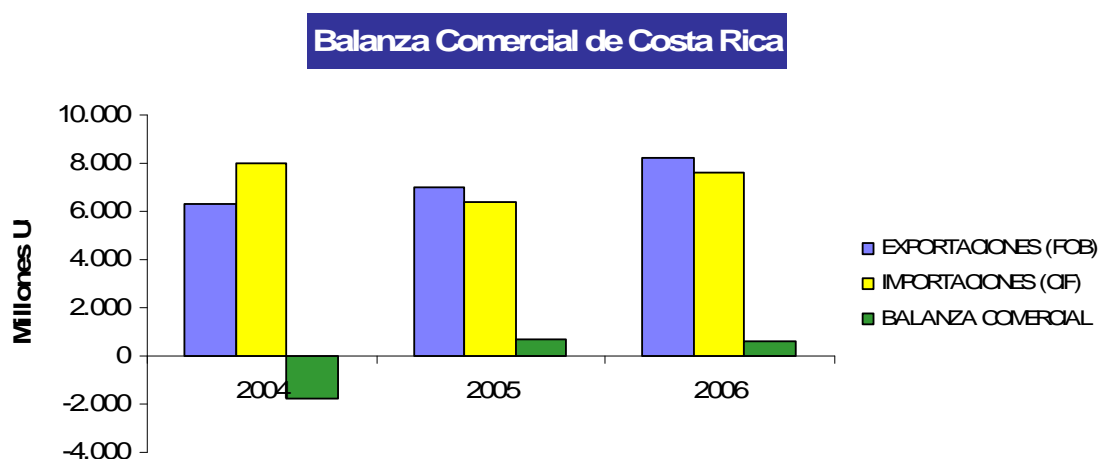
### 2.1. Análisis del comportamiento de la Balanza Comercial<sup>3</sup>

**Tabla 2. Balanza Comercial de Costa Rica**

COMERCIO EXTERIOR	Millones US\$ 2004	Millones US\$ 2005	Millones US\$ 2006
EXPORTACIONES (FOB)	6.301,5	7.026,4	8.199,8
IMPORTACIONES (CIF)	8.033,0	6.352,8	7.607,1
BALANZA COMERCIAL	(1.731,5)	673,6	592,7

FUENTE: Banco Central de Costa Rica. Tomado el 11/10/07

**Gráfica 1. Balanza Comercial de Costa Rica**



Fuente: Banco Central de Costa Rica.

La balanza comercial de Costa Rica ha presentado una tendencia variable durante los últimos tres años, al pasar de un déficit de US\$ 1.731,5 millones en 2004 a US\$ 592,7 millones en el último año. En el año 2006, la balanza comercial presentó una disminución en el déficit de US\$80,9 millones frente a 2005.

#### 2.1.1. Importaciones

La tasa de disminución promedio anual de las importaciones durante el período

<sup>3</sup> Fuente: Banco Central de Costa Rica. Indicadores Económicos, Sector Externo. Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica - COMEX. Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica - PROCOMER. Tomado el 18/11/07.

2004 - 2006, fue de -2,96%, al pasar de US\$ 8.033 millones en 2004 a US\$ 7.607 millones en el último año. En el año 2006, continuó la tendencia creciente de las importaciones, aumentando respecto a 2005 en 19,74%.

Los principales productos importados por Costa Rica durante el año 2006 fueron:

**Tabla 3. Principales productos importados por Costa Rica**

POSICION ARANCELARIA	PRODUCTO	CIF (U\$) 2005	CIF (U\$) 2006	PART (%) 2006
854221	Circuitos integrados monolíticos, digitales	1.306.180.756	1.577.831.855	20,74
271019	Los demás aceites de petróleo o mineral bituminoso, excepto aceites ligeros	408.271.814	490.582.625	6,45
271011	Aceites ligeros (livianos) y preparaciones, de petróleo o mineral bituminoso	381.805.613	465.655.844	6,12
853400	Circuitos impresos	94.948.546	299.364.653	3,94
270900	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso	208.479.686	295.140.187	3,88
300490	Otros medicamentos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor	241.164.736	258.356.266	3,40
870323	Los demás vehículos con motor de émbolo alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 3,000 cm <sup>3</sup>	127.674.146	133.308.063	1,75
480411	Papel y cartón para caras (cubiertas) (kraftliner), crudos	117.922.462	125.439.077	1,65
740819	Los demás alambres de cobre refinado	46.864.572	122.528.155	1,61
854290	Partes de circuitos integrados y microestructuras electrónicas	97.165.012	120.877.063	1,59
	SUBTOTAL 10 PRODUCTOS	3.030.477.343	3.889.083.788	51,12
	OTROS PRODUCTOS	3.322.363.101	3.717.971.002	48,88
	TOTAL IMPORTACIONES	6.352.840.444	7.607.054.790	100,00

Fuente: Banco Central de Costa Rica. Tomado el 11/10/07

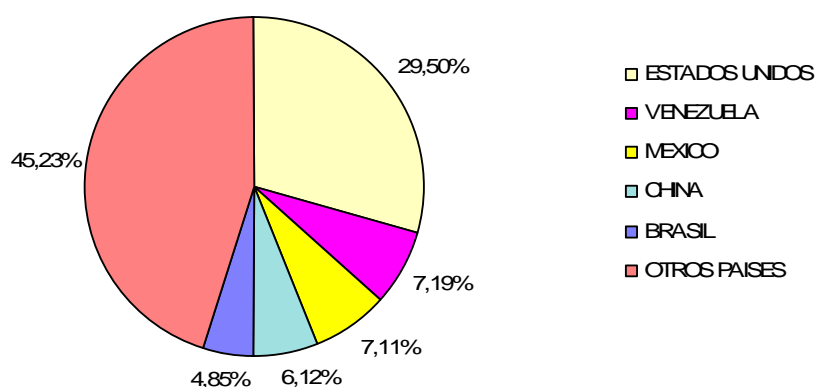
Los principales productos importados por Costa Rica en 2006 y sus respectivas participaciones en el total de importaciones son los siguientes: circuitos integrados monolíticos digitales (20,74%); los demás aceites de petróleo (6,45%); aceites ligeros de petróleo y sus preparaciones (6,12%); circuitos impresos (3,94%); aceites crudos de petróleo y material bituminoso (3,88%), entre otros. Los diez primeros productos representaron el 51,12% del total de importaciones de Costa Rica.

## Principales Socios Proveedores de Importación

En 2006 Estados Unidos es el principal proveedor de las importaciones costarricenses, con 29,50%, evidenciándose la relativa dependencia de la economía norteamericana, seguido de lejos por Venezuela con 7,19%; México con 7,11%; China con 6,12%; Brasil con 4,85%, entre otros. Los diez principales socios representan el 70,60% del total exportado. Colombia se encuentra entre los diez principales socios con una participación de 2,94%.

**Gráfica 2. Principales Proveedores de Importación de Costa Rica**

**Principales Proveedores de Importaciones Costarricenses  
2006  
(% de Participación)**



FUENTE: Banco Central de Costa Rica. Tomado el 11/10/07

### 2.1.2. Exportaciones

Durante los últimos tres años las exportaciones costarricenses presentaron una tendencia creciente, al pasar de US\$ 6.301 millones en 2004 a US\$ 8.200 millones en el último año, registrando un crecimiento promedio anual de 14,24%. Para el año 2006 las exportaciones registraron un incremento de 16,7% frente al año anterior.

Los principales productos exportados por Costa Rica durante el año 2006 fueron los siguientes:



**Tabla 4. Principales productos exportados por Costa Rica**

POSICION ARANCEL	DESCRIPCION	US\$ (FOB) 2005	US\$ FOB 2006	PART.(%) 2006
854221	CIRCUITOS INTEGRADOS MONOLÍTICOS, DIGITALES	715.535.185	1.090.545.900	13,30
847330	PARTES Y ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE LA PARTIDA Nº 84.71 (MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS)	679.017.478	633.294.860	7,72
080300	BANANAS O PLÁTANOS, FRESCOS O SECOS	489.391.860	623.894.425	7,61
901839	LAS DEMÁS JERINGAS, AGUJAS, CATÉTERES, CÁNULAS E INSTRUMENTOS SIMILARES	401.152.386	453.655.979	5,53
080430	PIÑAS TROPICALES (ANANÁS), FRESCAS O SECAS	325.766.781	431.379.653	5,26
300490	OTROS MEDICAMENTOS, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	197.665.958	233.762.092	2,85
090111	CAFÉ SIN TOSTAR Y SIN DESCAFEINAR	232.716.754	227.391.714	2,77
210690	LAS DEMÁS PREPARACIONES ALIMENTICIAS	146.705.937	156.827.171	1,91
901890	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGÍA Y VETERINARIA	98.277.738	134.116.364	1,64
854459	LOS DEMÁS CONDUCTORES ELÉCTRICOS PARA TENSIÓN SUPERIOR A 80 V PERO INFERIOR O IGUAL A 1,000 V	58.712.982	126.223.142	1,54
	SUBTOTAL	3.344.943.059	4.111.091.300	50,14
	OTROS PRODUCTOS	3.681.456.941	4.088.708.700	49,86
	TOTAL EXPORTACIONES	7.026.400.000	8.199.800.000	100,00

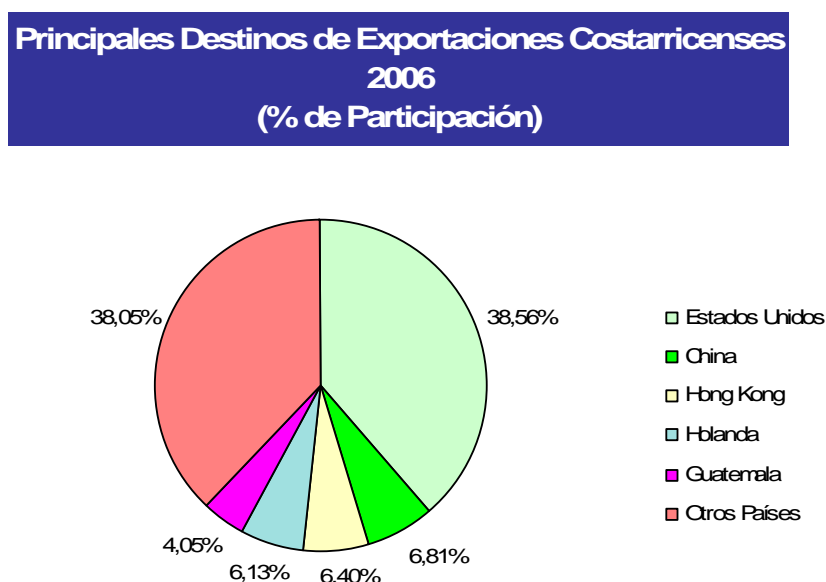
Fuente: Banco Central de Costa Rica. Tomado el 11/10/07.

Los principales productos exportados durante 2006 fueron: circuitos integrados monolíticos con una participación sobre el total exportado equivalente al 13,3% seguido por partes y accesorios de máquinas para el procesamiento de datos (7,72%); banananas o plátanos, frescos o secos (7,61%); las demás jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares (5,53%) y piñas tropicales, frescas o secas (5,26%), entre otros. Los diez principales productos exportados concentran el 50,14% del total exportado.

### Principales Socios de Exportación

En cuanto a los principales socios comerciales de exportación, la participación de Estados Unidos es relevante, ya que es el mayor receptor de las exportaciones de Costa Rica al contar con una participación de 38,56%; seguido de China con 6,81%; Hong Kong con 6,4%; Holanda con 6,13% y Guatemala con 4,05%. Es importante destacar que los 10 principales socios de exportación de Costa Rica representan al 77,45% del total de las exportaciones. Colombia tuvo una participación de 0,53%.

**Gráfica 3. Principales Destinos de Exportación de Costa Rica.**



Fuente: Banco Central de Costa Rica. Tomado el 11/10/07.

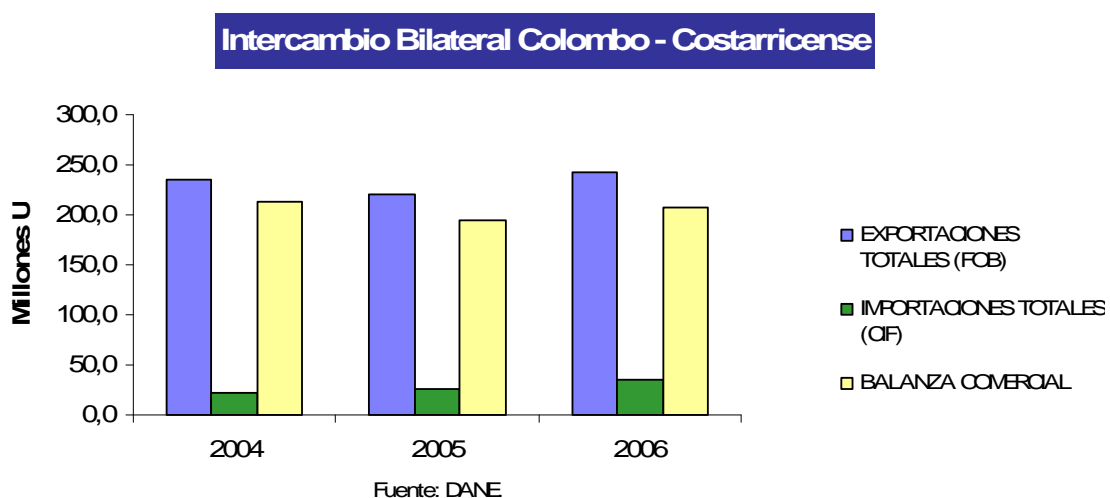
## 2.2. Análisis del Intercambio Bilateral con Colombia <sup>4</sup>

Tabla 5. Balanza Bilateral Colombo – costarricense

Comercio Bilateral	2004 US\$ Millones	2005 US\$ Millones	2006 US\$ Millones
<b>EXPORTACIONES TOTALES (FOB)</b>	235,2	219,4	242,2
1.Exportaciones Tradicionales (FOB)	59,3	20,2	23,7
2. Exportaciones No Tradicionales (FOB)	175,9	199,3	218,5
<b>IMPORTACIONES TOTALES (CIF)</b>	22,8	25,1	35,7
<b>BALANZA COMERCIAL</b>	212,4	194,3	206,5

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas. DANE.

Gráfica 4. Balanza Bilateral Colombo - costarricense



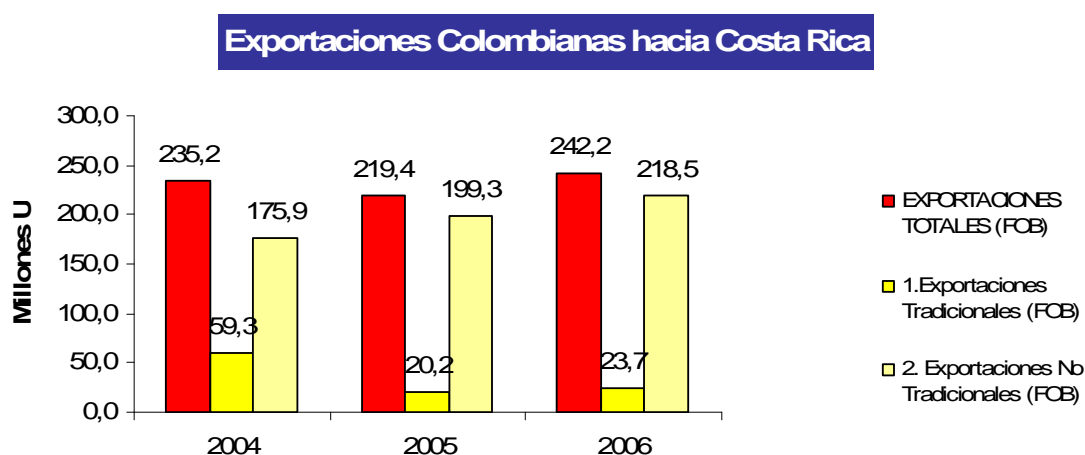
En el período de 2004-2006, la balanza comercial entre Colombia y Costa Rica presentó un comportamiento variable, pasando de US\$ 212,4 millones en 2004 a US\$ 206,5 millones en el último año. En 2006 se presentó un incremento en el saldo con respecto a 2005, debido a la recuperación de las exportaciones de productos tradicionales.

<sup>4</sup> Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE. Tomado el 10/08/07.

### 2.2.1. Exportaciones Colombianas hacia Costa Rica

Las exportaciones colombianas hacia Costa Rica en el período 2004 – 2006 presentaron un comportamiento variable al pasar de US\$ 235,2 millones en 2004 a US\$ 242,2 millones en 2006, registrando un crecimiento promedio anual de 1,5% durante el período analizado. En el último año, se presentó una recuperación importante del 10,36%.

**Gráfica 5. Exportaciones Colombianas hacia Costa Rica**



Fuente: DANE

Las exportaciones colombianas hacia Costa Rica se concentran en un 90,23% de productos no tradicionales y el resto 9,77% corresponde a productos tradicionales.

Durante el período 2004 – 2006, las exportaciones tradicionales presentaron un decrecimiento equivalente al 44,8% promedio anual, al pasar de US\$ 59,3 millones a US\$ 23,6 millones en 2006. En este último año se presentó una recuperación del 17,3% con respecto a 2005.

Las exportaciones de productos no tradicionales crecieron a una tasa promedio anual de 11,4% en los tres años de estudio, al pasar de US\$ 175,9 millones en 2004 a US\$ 218,5 millones en 2006, mientras que en el último año registraron un menor incremento de 9,65%.

A continuación podemos observar una tabla con los principales productos no tradicionales exportados a Costa Rica en 2006:

**Tabla 6. Principales Productos No Tradicionales exportados a Costa Rica.**

POSICION ARANCEL	PRODUCTO	US\$ FOB 2005	US\$ FOB 2006	PART.(%) 2006
3902100000	POLIPROPILENO	16.958.892	17.280.345	7,91
4819100000	CAJAS DE PAPEL O CARTON CORRUGADOS	7.458.051	11.761.354	5,38
7209181090	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS ENROLLADOS, DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO, DE ESPESOR INFERIOR A 05MM, PERO SUPERIOR O IGUAL A 0,25 MM	15.039.840	8.671.841	3,97
3808209090	LOS DEMAS FUNGICIDAS PRESENTADOS EN FORMAS O ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR	7.279.231	8.643.690	3,96
3903900000	LOS DEMAS POLIMEROS DE ESTIRENO, EN FORMAS PRIMARIAS	35.244	4.761.880	2,18
8418999000	LAS DEMAS PARTES DE LA PARTIDA 8418	1.394.923	4.239.293	1,94
3903190000	LOS DEMAS POLIESTIRENOS	7.870.899	4.148.157	1,90
2803000090	LOS DEMAS CARBONOS (NEGROS DE HUMO Y OTRAS FORMAS DE CARBONO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE)	3.209.262	3.817.823	1,75
3105200000	ABONOS MINERALES O QUIMICOS CON LOS TRES ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO	4.091.995	3.737.658	1,71
6212100000	SOSTENES (CORPINOS), INCLUSO DE PUNTO	3.481.973	3.614.765	1,65
	SUBTOTAL	66.820.311	70.676.805	32,34
	OTROS PRODUCTOS	132.464.493	147.844.153	67,66
	TOTAL NO TRADICIONALES	199.284.804	218.520.959	100,00

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

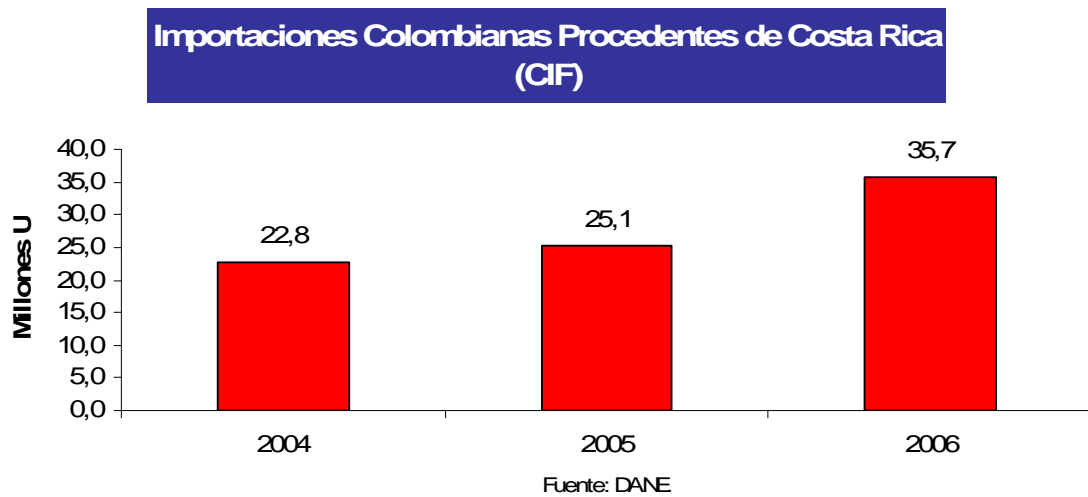
Entre los principales productos no tradicionales exportados por Colombia a Costa Rica durante 2006 se encontraron: polipropileno con una participación del 7,91% sobre el total exportado, seguido de cajas de papel o cartón corrugado con el 5,38%; los demás productos laminados planos, enrollados, de hierro o acero con 3,97%; los demás fungicidas para la venta al por menor con 3,96% y demás polímeros de estireno con 2,18%, entre otros. Los 10 principales productos exportados concentran el 32,3% del total.

## 2.2.2. Importaciones Colombianas desde Costa Rica

Durante el período 2004 – 2006 las importaciones colombianas procedentes de

Costa Rica presentaron una tendencia creciente a lo largo del período, registrando un crecimiento promedio anual de 26,7%. En el último año, se presentó un crecimiento significativo del 41,9% frente a 2005.

**Gráfica 6. Importaciones Colombianas provenientes de Costa Rica.**



### 3. ACUERDOS COMERCIALES <sup>5</sup>

Costa Rica, hace parte de Organizaciones comerciales y económicas con varios países. Algunas de estas, son las siguientes:

1. Miembro de la Organización Mundial del Comercio
2. Miembro del Mercado Común Centroamericano
3. Acuerdos Comerciales con:
  - Centroamérica
  - Chile
  - México
  - Panamá
  - República Dominicana
  - Canadá
  - Trinidad y Tobago (en proceso de ratificación)
4. Negociaciones comerciales en proceso:
  - ALCA
  - Panamá
  - Estados Unidos
5. Tratados Bilaterales de inversión vigentes:
  - Alemania
  - Argentina
  - Canadá
  - Chile
  - China (Taiwan)
  - España
  - Francia
  - Gran Bretaña
  - Holanda
  - Paraguay
  - República Checa
  - Suiza
  - Venezuela

#### 3.1. Mercado Común Centroamericano - MCCA

El Mercado Común Centroamericano entró en vigencia el 4 de junio de 1961 para Guatemala, El Salvador y Nicaragua; Honduras a partir del 27 de abril de 1962 y

---

<sup>5</sup> Fuente: Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica – COMEX. Actualizado el 7/11/06.

Costa Rica el 23 de septiembre de 1963. Su objetivo principal era el de reafirmar su propósito de unificar las economías de los cuatro países e impulsar en forma conjunta el desarrollo de Centroamérica a fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Los Estados contratantes acuerdan establecer entre ellos un mercado común que deberá quedar perfeccionado en un plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Tratado. Se comprometen además a constituir una unión aduanera entre sus territorios.

Con este propósito, las partes contratantes se comprometen a perfeccionar una zona centroamericana de libre comercio en un plazo de cinco años y a adoptar un arancel centroamericano uniforme en los términos del Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación.

Los Estados signatarios se otorgan el libre comercio para todos los productos originarios de sus respectivos territorios, con las únicas limitaciones comprendidas en los regímenes especiales.

En consecuencia, los productos naturales de los Países contratantes y los productos manufacturados en ellos, quedarán exentos del pago de derechos de importación y de exportación, inclusive los derechos consulares, y de todos los demás impuestos, sobrecargos y contribuciones que causen la importación y la exportación, o que se cobren en razón de ellas, ya sean nacionales, municipales o de otro orden.

Las exenciones contempladas no comprenden las tasas o derechos de gabaraje, muellaje, almacenaje y manejo de mercancías, ni cualesquiera otras que sean legalmente exigibles por servicios de puerto, de custodia o de transporte; tampoco comprenden las diferencias cambiarias que resulten de la existencia de dos o más mercados de cambio o de otras medidas cambiarias adoptadas en cualquiera de los Países contratantes.

Las mercancías originarias del territorio de los Estados signatarios gozarán de tratamiento nacional en todos ellos, y estarán exentas de toda restricción o medida de carácter cuantitativo, con excepción de las medidas de control que sean legalmente aplicables en los territorios de los Estados contratantes por razones de sanidad, de seguridad o de policía.

La duración del presente Tratado será de veinte años contados desde la fecha inicial de su vigencia y se prorrogará indefinidamente.



### **3.2. Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y México**

Costa Rica firmó un Tratado de Libre Comercio con México el cual entró en vigencia el 1º de enero de 1995, para el establecimiento de una zona de libre comercio a partir del presente año.

Los objetivos de este Tratado, desarrollados de manera específica a través de sus principios y reglas, incluidos los de trato nacional, trato de nación más favorecida y transparencia, son los siguientes:

- (a) estimular la expansión y diversificación del comercio entre las Partes;
- (b) eliminar las barreras al comercio y facilitar la circulación de bienes y de servicios entre las Partes;
- (c) promover condiciones de competencia leal en el comercio entre las Partes;
- (d) aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes;
- (e) proteger y hacer valer, de manera adecuada y efectiva, los derechos de propiedad intelectual en territorio de cada Parte;
- (f) establecer lineamientos para la ulterior cooperación entre las Partes, así como en el ámbito regional y multilateral encaminada a ampliar y mejorar los beneficios de este Tratado;
- (g) crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este Tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias.

El tratado establece un Programa de Desgravación Arancelaria para cada parte, en diferentes categorías para la eliminación de los aranceles aduaneros. Para acogerse al tratamiento preferencial establecido en el Programa de Desgravación Arancelaria, los productos deberán cumplir las Normas de Origen que establece el presente Tratado.

### **3.3. Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Canadá**

Del 11 al 14 de julio de 2000, se llevó a cabo en Ottawa, Canadá, la primera ronda de negociaciones. El texto base de negociación es el Tratado de Libre Comercio entre Canadá y Chile, un acuerdo muy similar a otros tratados firmados por Costa Rica, aunque también se está tomando en consideración el TLC firmado entre Costa Rica y Chile.

El 18 de abril el gobierno costarricense dio por terminada las negociaciones, se firmó el día 23 de abril entre los gobiernos de ambos países.

Situación actual: El Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Canadá fue implementado desde el 18 de diciembre del 2001 en Canadá, mientras que en Costa Rica se ratificó para la entrada en vigor el 1o. de noviembre de 2002.

### **3.4. Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y República Dominicana**

Los países de Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Guatemala y la República Dominicana suscribieron el presente tratado el 16 de abril de 1998 e iniciaría su vigencia el 1º. De enero de 1999, una vez las Partes se intercambien sus respectivos instrumentos de ratificación que certifiquen que las formalidades jurídicas necesarias han concluido.

Con relación al comercio de bienes los países acordaron:

- Excluir una lista de productos del Tratado de Libre Comercio hasta tanto se acuerden las normas específicas de origen para los mismos. Los productos excluidos comprenden las partidas: 0207, 0402, 0703, 0713, 0901, 1006, 1101, 1701, 2203, 2207, 2208, 2401, 2402, 2403, 2710, 2713, 2715, 5208, 5209, 5210, 5211, Cap.61, Cap.62 y Cap. 63.
- Se da Tratamiento Preferencial a algunas partidas del capítulo 15 (1516 a 1518) correspondiente a aceites.
- Se acuerda un Programa de Desgravación Arancelaria con base en el arancel NMF vigente en cada Parte, al 14 de agosto de 1998, el cual se cumplirá a partir del 1º de enero de 1999 y el 1º de enero de 2005, fecha en la cual quedarán totalmente liberados.

En Costa Rica entró en vigencia el 7 de Marzo de 2002.

### **3.5. Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Chile**

Suscrito el 18 de octubre de 1999 en Guatemala. Mediante el presente Tratado, las Partes establecen las bases para crear e implementar una zona de libre comercio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XXIV del GATT de 1994 (OMC). Este Tratado se aplicará bilateralmente entre Chile y cada uno de los países de Centroamérica considerados individualmente a partir del 1º. De enero del 2000, en la fecha que se acordará con cada país. La zona de Libre Comercio tendrá aplicación plena en el 2015.

El 25 de enero de 2001 se firmó en Costa Rica la ley de aprobación del tratado. En Chile la Cámara de Diputados ratificó dicho tratado el 7 de marzo de 2001. El tratado entró en vigor el 15 de febrero de 2002.

Para mayor información sobre este tratado favor consultar el Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica en la dirección: <http://www.comex.go.cr>

### **3.6. Tratado de Libre Comercio y de Intercambio Preferencial entre Costa Rica y Panamá**

Costa Rica y Panamá firmaron el Tratado de Libre Comercio el 8 de junio de 1973. Los Estados Contratantes acuerdan mantener el régimen de libre comercio y de intercambio preferencial previsto en el Tratado suscrito entre ellos el 2 de agosto de 1961 y prorrogado por el Protocolo del 22 de junio de 1972, conforme a las disposiciones que se señalan a continuación. Convienen, asimismo, en adoptar medidas que regulen el tránsito y el transporte entre ambos países.

Los productos naturales o manufacturados originarios de los territorios de las Partes Contratantes que figuran en las listas anexas a este Tratado, o que se adicionen en lo sucesivo, gozarán de libre comercio, de trato preferencial o estarán sujetos a controles cuantitativos.

Las mercancías que se intercambien bajo el régimen de libre comercio quedarán exentas del pago de derechos de importación y exportación.

Las mercancías que se intercambien bajo el régimen de tratamiento preferencial estarán sujetas únicamente al pago de un porcentaje sobre los derechos de aduana establecidos en los respectivos aranceles generales.

Las mercancías que se intercambien bajo el régimen de Libre Comercio o de Tratamiento Preferencial, estarán exentas del pago de los derechos consulares y de todos los demás impuestos, recargos y contribuciones fiscales que causen la importación y la exportación o que se cobren en razón de ellas.

Las mercancías que se intercambien conforme a este Tratado estarán amparadas por un formulario aduanero firmado por el exportador que deberá contener la declaración de origen y se sujetará a la visa de los funcionarios de aduana tanto del país de expedición como de destino.

Este tratado fue reglamentado mediante Decreto Ejecutivo No. 29 de 4 de septiembre de 1974.

## **Estado Actual del tratado**

El acuerdo entre Costa Rica y Panamá vigente es un acuerdo de cobertura y alcance reducido, por cuanto sólo regula el intercambio de bienes bajo una cobertura limitada del universo arancelario, por esta razón los países centroamericanos adelantan negociaciones con Panamá con miras a la suscripción del Tratado de Libre Comercio.

El 16 de mayo de 2001, se concluyeron las negociaciones de la primera parte del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá en donde los Ministros y Viceministros de Comercio de los seis países acordaron la parte normativa del Tratado, la cual es un acuerdo comercial que incluye disposiciones sobre acceso al mercado, servicios, inversiones, contratación pública y solución de controversias, entre los temas más importantes.

La segunda etapa que hace referencia a la negociación de los anexos de las listas de acceso a mercados, normas de origen y servicios, se hará de carácter bilateral entre Panamá y cada uno de los países centroamericanos.

### **3.7. Sistema Generalizado de Preferencias de la Unión Europea (SGP Plus)**

El SGP europeo concede desde 1971, preferencias comerciales a los países en desarrollo dentro de su sistema de preferencias arancelarias generalizadas.

La política comercial de la Comunidad ha de ser acorde a los objetivos de la política de desarrollo y potenciar dichos objetivos, en particular la erradicación de la pobreza y el fomento del desarrollo sostenible y la gobernanza en los países en desarrollo. Debe ajustarse además a los requisitos de la OMC y en particular, a la cláusula de habilitación del GATT de 1979 (trato diferenciado y más favorable, reciprocidad y mayor participación de los países en desarrollo).

El sistema de preferencias generalizadas consiste en un régimen general para todos los países y territorios beneficiarios y dos regímenes especiales que tengan en cuenta las necesidades concretas de los países en desarrollo cuya situación sea similar.

El régimen general aplica a todos los países beneficiarios, siempre y cuando el Banco Mundial no los considere países con ingresos elevados y sus exportaciones no sean suficientemente diversificadas.

El régimen especial de estímulo (SGP PLUS) del desarrollo sostenible y la gobernanza se aplica a países en desarrollo que son vulnerables por su falta de

diversificación y su insuficiente integración en el comercio mundial, al mismo tiempo asumen la responsabilidad de ratificar y aplicar los convenios internacionales sobre derechos humanos y laborales, protección del medio ambiente y gobernanza, por lo cual tendrán preferencias adicionales, destinadas a fomentar el crecimiento económico y de éste modo responder positivamente a la necesidad de desarrollo sostenible, por tanto se suspenden los derechos ad valorem y los derechos específicos (excepto los combinados con un derecho ad valorem) para los países beneficiarios.

El régimen especial de estímulo del desarrollo y la gobernanza debe aplicarse a la entrada en vigor del Reglamento (CE) No.980 de 2005 en su totalidad para ajustarse a la normativa de la OIT relativa al régimen especial de apoyo a la lucha contra la producción y el tráfico de drogas.

Se mantiene la suspensión de los derechos arancelarios para los productos no sensibles y se aplica una reducción de los mismos para los productos sensibles. Se mantiene igualmente el mecanismo de graduación, así como, la retirada temporal de las preferencias.

Las normas de origen, relacionadas con la definición del concepto de producto originario establecidos en el Reglamento (CEE) No. 2454/93, deben aplicarse a las preferencias establecidas en el Reglamento (CE) No.980/2005, para garantizar que el régimen beneficie sólo a quienes está destinado.

El régimen especial de estímulo deroga desde su entrada en vigor, el régimen especial de apoyo a la lucha contra la producción y el tráfico de droga establecido mediante Reglamento (CE) No.2501/2001.

El Sistema de Preferencias Arancelarias Generalizadas se aplicará en el período 2006 – 2015. El Reglamento (CE) No.980/2005 de 27 de junio de 2005, establece su aplicación hasta el 31 de diciembre de 2008.

Según el Diario Oficial de la Unión Europea L 337/50 del 22/12/2005, se publica la Decisión de la Comisión relativa a la lista de los países beneficiarios acogidos al régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza establecido en el artículo 26, letra e, del Reglamento (CE) No. 980/2005 del Consejo, relativo a la aplicación de un sistema de preferencias arancelarias generalizadas (2005/924/CE), del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2008:

Bolivia  
Colombia  
Costa Rica  
Ecuador  
Georgia  
Guatemala  
Honduras  
Sri Lanka

Rep. De Moldova  
Mongolia  
Nicaragua  
Panamá  
Perú  
El Salvador  
Venezuela

### **3.8. Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos (CAFTA)**

El pasado 7 de octubre de 2007 el pueblo costarricense mediante referéndum, dijo “Si” a la suscripción del Tratado de Libre Comercio y el Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica ha abocado el seguimiento de los doce proyectos de ley que conforman la agenda de implementación para que el acuerdo entre en vigencia tal como lo decidieron los costarricenses. Adicionalmente, el Gobierno de la República continuará impulsando las iniciativas para fortalecer las políticas de desarrollo nacional que contribuirán a fortalecer el Estado solidario y la competitividad país, con miras a un mayor aprovechamiento de las oportunidades que ofrece el TLC para toda la población.

### **3.9. Otros Tratados**

#### **Negociaciones entre la Comunidad del Caribe - CARICOM y Costa Rica**

Desde mediados de los noventa, Costa Rica ha buscado negociar tratados de libre comercio (TLC's) con distintos socios comerciales como una forma de materializar el objetivo central de su política de comercio exterior: promover, facilitar y consolidar una integración creciente del país a la economía internacional. A la fecha, se encuentran vigentes Acuerdos de Libre Comercio con Canadá, México, Chile, República Dominicana y los socios del Mercado Común Centroamericano, y se iniciaron negociaciones con Panamá y Estados Unidos.

Las negociaciones con la Comunidad del Caribe iniciaron en septiembre del 2002, fecha en que las autoridades de este bloque comercial solicitaron a Costa Rica una extensión del acuerdo alcanzado con Trinidad y Tobago en enero de ese mismo año.

Previo a la primera Ronda de negociación, el Ministerio se reunió con los representantes del sector privado interesados en este mercado el día 14 de octubre, a efectos de discutir la posición nacional para el nuevo proceso.

La tercera y última Ronda de Negociaciones se desarrolló del 11 al 14 de Marzo

del 2003 en San José, Costa Rica. Este Tratado entrará en vigor el 1 de marzo del 2004, o tan pronto que las Partes se intercambien las comunicaciones escritas que certifiquen que las formalidades jurídicas necesarias han concluido.

Como parte del balance final de la negociación, cerca del 95% del universo arancelario logró acceso preferencial a la región, un 4% estará excluido y el restante 1% se encuentra pendiente de negociación, correspondiente a los aceites vegetales y jabones.

Dentro del 95% que cuenta con acceso preferencial, una serie de productos ingresará con desgravación arancelaria de cuatro años, entre los que se encuentran ciertas pastas alimenticias, jaleas y mermeladas, salsa de soya, salsas de tomate, bolsas plásticas, flores y preparaciones para el cuidado personal. Adicionalmente, productos agrícolas entre los que destacan papa, cebolla, tomate, repollo, chile dulce, pepinos, yuca, aguacate, mango, sandías, melones, jengibre y maní, entre otros, tendrán libre acceso a las economías más desarrolladas de la región en determinados meses del año.

Este acuerdo abre una gran oportunidad de exportación para los productos costarricenses, especialmente para el sector alimenticio y de productos agrícolas. Las exportaciones durante el último año a este mercado alcanzaron los US\$ 58,5 millones, mientras que se importaron de la región US\$ 42,9 millones, principalmente combustibles.

Actualmente ha entrado en vigencia este Tratado entre Costa Rica y Barbados el 1 de agosto de 2006; con Guyana el 30 de abril de 2006 y con Trinidad y Tobago el 15 de noviembre de 2005.

Para mayor información sobre estos tratados, consultar el Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica en la dirección: <http://www.comex.go.cr>

## **4. REGULACIONES Y NORMAS AMBIENTALES, RESTRICCIONES Y REQUERIMIENTOS ESPECIALES<sup>6</sup>**

### ***4.1. Regulaciones y Normas Ambientales***

#### **Regulaciones**

La mayoría de los productos no requieren licencias de importación; sin embargo, las medicinas, los cosméticos, productos químicos, alimentos procesados y bebidas requieren un permiso de importación del Ministerio de Salud. Las armas y las municiones requieren una licencia del Ministerio de Seguridad. Los únicos productos de prohibida importación son el combustible, el alcohol y las llantas sin neumático. En el caso de los etílicos sin desnaturalizar se requiere de una autorización de precursores del Ministerio de Salud y además, el Ministerio de economía realiza un control de la importación.

Los productos importados, en algunos casos, deben cumplir con algunos requisitos para ingresar al mercado costarricense, los más comunes son:

- Exigencias fitosanitarias y zoonosanitarias, reguladas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, principalmente en productos como cebolla, papa, carne y ganado en pie
- Exigencias del Ministerio de Salud Pública, que determina que se deban registrar todos aquellos productos o sustancias que puedan afectar la salud humana, para su correspondiente aprobación
- Normas de etiquetado dictadas por la Oficina Nacional de Normas y Unidades de Medida (ONNUM). Aunque las etiquetas que se colocan a diferentes productos preempacados, no requiere actualmente de autorización previa, esta institución realiza verificaciones de mercado para comprobar, mediante muestreos, si se cumple con la normativa vigente
- Normas de calidad, que también son dictadas por la ONNUM, y acerca de las cuales se efectúan también muestreos estadísticos periódicos
- Pago de impuestos específicos (Impuesto Selectivo de Consumo), que varía con el tipo de producto.

---

<sup>6</sup> Fuente: Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica – PROCOMER. Actualizado el 7/11/07.



## **Reforma a la Ley de Aduanas de Costa Rica, No. 7557**

La ley de aduanas de Costa Rica (Ley No. 7557) fue modificada mediante la ley No. 8373. Estas modificaciones a la ley entran en vigencia a partir del **5 de marzo de 2004**.

Lo más importante de esta modificación, es que mediante el artículo 86, toda mercancía exportada a Costa Rica deberá acompañarse de su correspondiente copia de la declaración oficial aduanera de Colombia (o el país exportador), en nuestro caso el DEX, que incluya el valor real de la mercancía, el número y monto de la factura, el número del contenedor, el peso bruto y neto, y el nombre del importador.

Se reforma el artículo 86, cuyo texto dirá:

"Artículo 86.—**Declaración aduanera.** Las mercancías internadas o dispuestas para su salida del territorio aduanero, cualquiera que sea el régimen al cual se sometan, serán declaradas conforme a los procedimientos y requisitos de esta Ley y sus Reglamentos, mediante los formatos autorizados por la Dirección General de Aduanas.

Con la declaración se expresa, libre y voluntariamente, el régimen al cual serán sometidas las mercancías; además, se aceptan las obligaciones que el régimen impone.

Para todos los efectos legales, la declaración aduanera efectuada por un agente aduanero se entenderá realizada bajo la fe del juramento. El agente aduanero será responsable de suministrar la información y los datos necesarios para determinar la obligación tributaria aduanera, especialmente respecto de la descripción de la mercancía, su clasificación arancelaria, el valor aduanero de las mercancías, la cantidad, los tributos aplicables y el cumplimiento de las regulaciones arancelarias y no arancelarias que rigen para las mercancías, según lo previsto en esta Ley, en otras leyes y en las disposiciones aplicables.

Asimismo, el agente aduanero deberá consignar, bajo fe de juramento, el nombre, la dirección exacta del domicilio y la cédula de identidad del consignatario, del importador o consignante y del exportador, en su caso. Si se trata de personas jurídicas, dará fe de su existencia, de la dirección exacta del domicilio de sus oficinas principales y de su cédula jurídica. Para los efectos anteriores, el agente aduanero deberá tomar todas las previsiones necesarias, a fin de realizar correctamente la declaración aduanera, incluso la revisión física de las mercancías.

**En todos los casos, la declaración aduanera deberá venir acompañada por el original de la factura comercial, un certificado de origen de las mercancías**

**emitido por la autoridad competente al efecto, cuando sea procedente, y una copia de la declaración oficial aduanera del país exportador, que incluya el valor real de la mercancía, el número y monto de la factura, el número del contenedor, el peso bruto y neto, y el nombre del importador.**

La declaración aduanera deberá fijar la cuantía de la obligación tributaria aduanera y el pago anticipado de los tributos, en los casos y las condiciones que se dispongan vía reglamento".

## **Normas Ambientales**

Costa Rica hace parte de los Acuerdos de Biodiversidad, Cambios Climáticos, Desertificación, Especies en Peligro, Modificación Ambiental, Desechos peligrosos, Ley del Mar, Depósitos Marinos, Prohibición de Pruebas Nucleares, Protección de la Capa de Ozono y Humedales, ha firmado pero no ha ratificado el acuerdo de Conservación de Vida Marina.

### **4.2. Tarifas**

Los impuestos a la importación en Costa Rica son: la tarifa de Derecho Arancelario a la Importación (DAI) sobre valor aduanero (CIF), Impuesto selectivo al Consumo (entre el 5 y 75%) aplicable sobre el valor aduanero más el DAI, armas y municiones (75%), joyería, fuegos artificiales y whiskey (50%), vino y cerveza (40%), Impuesto de Ley 6946 aplicable sobre CIF (1%), excepto medicamentos de uso humano y materias primas para la industria y el Impuesto de Ventas sobre valor CIF (13%).

### **4.3. Etiquetado**

En Costa Rica ya existen requerimientos generales de etiquetado para algunos alimentos de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 26012 MEIC publicado en La Gaceta N° 91 del 14 de mayo de 1997. RTCR 100:1997. Etiquetado de los alimentos preenvasados. Esto requerimientos cubren el chocolate, frutas procesadas, bebidas no alcohólicas y lácteos y están para expedirse las correspondientes a cárnicos, productos orgánicos y etiquetado nutricional.

De acuerdo con el decreto mencionado, toda etiqueta debe contener al menos:

1. Nombre del alimento
2. Lista de ingredientes
3. Contenido neto

4. Nombre y dirección
5. País de origen
6. Identificación del lote
7. Fecha de duración mínima (marcado de la fecha) e instrucciones para la conservación
8. Instrucciones para el uso
9. Requisitos obligatorios adicionales. Etiquetado cuantitativo de los ingredientes
10. Permisos del Ministerio de Salud

Los productos químicos (fertilizantes, pesticidas, hormonas, preparaciones veterinarias, vacunas, sustancias venenosas, enjuagues bucales y farmacéuticos) también requieren un etiquetado especial.

Los productos químicos (fertilizantes, pesticidas, hormonas, preparaciones veterinarias, vacunas, sustancias venenosas, enjuagues bucales y farmacéuticos) requieren un etiquetado especial.

## **5. MERCADEO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS <sup>7</sup>**

### **5.1. Distribución**

La distribución puede hacerla cualquier persona residente en el territorio nacional sin distinción de nacionalidad.

Los Centros Comerciales, las Tiendas de Departamento y los Supermercados desempeñan un papel muy importante en la distribución de los bienes y servicios.

Los Centros Comerciales más importantes y visitados son el Mall San Pedro, Hipermás y Multiplaza. El primero atrae el 32% de los consumidores valorados en el estudio realizado por la empresa Urban & Associates (para la empresa La Nación), de los cuales el 21% son visitas no frecuentes. Los otros dos centros comerciales reciben el 29,4% (19% no frecuente) y 21% (14% no frecuente y 7% frecuente), respectivamente. También se destacan el Centro Comercial de Desamparados y Metrocentro.

Las tiendas de departamento con mayor cantidad de visitantes son la Universal, el Hipermás, Cemaco, Carrión, el Amigo Invisible, Ekono, entre otros. Más del 20% del mercado total de consumidores ha visitado a cada una de estas tiendas de departamentos.

Los supermercados más visitados son Palí, Más x Menos, Hipermás, Megasuper y price Smart. Además existe una cantidad importante de minisupermercados y pulperías o abastecedores.

### **5.2. Técnicas de Mercadeo**

Los negocios se basan usualmente en las relaciones personales y las decisiones de compra se basan generalmente en la comparación de precios, calidad, especificaciones técnicas, conveniencia y la disponibilidad de soporte local al producto y servicio post-venta.

Las ventas por catálogo y folletos deberán ser traducidas al español, los productos deben tener precios competitivos.

Los términos de pago varían de empresa en empresa y pueden llegar a ser hasta de 90 días. Sin embargo, es recomendable que al iniciar la relación comercial con cualquier empresa en Costa Rica se tomen las medidas para garantizar el pago. Lo anterior por cuanto, hoy en día, es difícil que se acepte la Carta de Crédito como forma de pago por los costos que esta implica.

---

<sup>7</sup> Fuente: National Trade Data Bank – NTDB. Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica – PROCOMER. Actualizado 07/11/07.

## 6. FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LOS NEGOCIOS<sup>8</sup>

### 6.1. Agentes, Distribuidores y Socios

Todas las compañías extranjeras pueden libremente hacer negocios en Costa Rica a través de distribuidores, concesionarios, mediante apoderado o agente y a través de representante de compañías extranjeras, con excepción de agencias y sucursales de compañías extranjeras cuyos productos son manufacturados en Costa Rica, las cuales pueden distribuir y representar directa y libremente sus líneas de productos.

El representante puede ser cualquier persona residente en el país sin distinción de nacionalidad.

### 6.2. Franquicias

El crecimiento corriente de las franquicias en Costa Rica es lento, no así el del sector de comidas rápidas que ha sido grande. La primera franquicia en entrar al mercado fue McDonald's en 1970, seguido por Pizza Hut que entró en 1972 y tiene ahora más 36 tiendas con seis unidades móviles. También están hoy en día Burger King, TGIF Friday's, Tony Roma's, Denny's, Tre Fratelli, KFC, TCBY, Papa John's, Taco Bell, RostiPollos, Domino's Pizza, Pollo Campero, Il Panino, entre otros.

El factor clave de éxito para que los franquiciadores consideren entrar al mercado de Costa Rica, es la cuidadosa selección de sus franquiciados. El franquiciador correcto debe disponer de recursos financieros para entrar y desarrollar el mercado, así como un contacto local que entienda lo complicado del mercado.

### 6.3. Licencias

Las licencias no son ampliamente difundidas en Costa Rica. Tradicionalmente las compañías extranjeras han exportado a este país o tienen operaciones de fabricación o ensamblaje allí, independientemente o a través de acuerdos de joint venture.

Los extranjeros pueden legalmente poseer compañías costarricenses y pueden invertir en todas las áreas no expresamente reservadas para el estado o entidades paraestatales. Las corporaciones extranjeras pueden ser organizadas legalmente de varias maneras: como sucursales (excepto bancos), joint ventures, propiedad total de subsidiarias o compañías localmente incorporadas.

---

<sup>8</sup> Fuente: "Guía de Negocios de Costa Rica", **Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa**, Ministerio de Economía y Hacienda de España. Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica. Actualizado el 07/11/07.

#### **6.4. Legislación Mercantil**

La legislación mercantil costarricense contempla diversos tipos de instituciones comerciales. Las principales son las siguientes:

- a) La sociedad anónima
- b) La sociedad de responsabilidad limitada
- c) La sociedad en nombre colectivo
- d) La sociedad en comandita

Tradicionalmente, las sociedades anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada han sido los instrumentos jurídicos más utilizados y lo siguen siendo en la actualidad.

#### **6.5. Establecer una empresa**

Para establecer una empresa se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Sociedad Anónima: es la forma más común de organización para los inversionistas.
- Los extranjeros tienen los mismos derechos que los nacionales para la constitución de empresas.
- Para establecer una compañía se deben cumplir con varias etapas:
  - Crear la compañía en el Registro Nacional
  - Registrarse como empleador en la Caja del Seguro Social y en el Instituto Nacional de Seguros
  - Registrarse ante la Dirección General de Tributación Directa
  - Solicitar la Patente Municipal
  - Gestionar el permiso de operación del Ministerio de Salud.

#### **6.6. Contrataciones**

- No existen restricciones para contratar extranjeros ni un número mínimo de nacionales.
- La jornada laboral ordinaria es de 48 horas semanales -8 horas diarias.
- Los sindicatos están reconocidos por la Constitución Política, pero son casi inexistentes en el sector privado.
- Los extranjeros para laborar en el país deben contar con un permiso de residencia o un permiso temporal de trabajo.
- El empleador tiene el derecho de poner fin al contrato de trabajo en cualquier momento con o sin causal de despido.

- Existe un salario mínimo que se ajusta dos veces al año en función del incremento en el costo de la vida.

## **7. LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA <sup>9</sup>**

No existe un texto único que regule la inversión extranjera en Costa Rica. Hay varias leyes y regulaciones que tienen relación con la inversión nacional y extranjera en Costa Rica. No hay registro de inversiones en el país ni registro de inversiones costarricenses en el exterior.

En la solución de los conflictos derivados de la interpretación y aplicación de la regulación sobre inversión extranjera se aplica lo dispuesto en la legislación nacional. Los contratos celebrados con el Estado se sujetan a la ley costarricense y a la jurisdicción de los tribunales nacionales.

Con el objeto de atraer capital exterior y de proporcionar un marco legal confiable a los inversores, Costa Rica se ha adherido al Tratado de Protección de Inversiones de la Agencia Multinacional de Garantía de Inversiones del Banco Mundial (MIGA).

### **Restricciones a la inversión extranjera**

Aunque la inversión extranjera no se encuentra restringida en ningún sector de la economía, impera sobre ella lo establecido en la Constitución para distintos ámbitos económicos (Estado como único propietario de hidroelectricidad, carbón, gas y petróleo, fabricación de alcohol, servicios de telecomunicaciones, agua, ferrocarriles, puertos, aeropuertos y seguros; en estos sectores sólo puede operar la empresa privada en régimen de administración o de concesión temporal en los términos establecidos en la ley especial al efecto.

### **Incentivos a la inversión extranjera**

Existen numerosas leyes que ofrecen incentivos fiscales y ventajas tributarias a la inversión extranjera. Entre los más importantes podemos destacar los siguientes:

- Incentivos para el turismo (Ley 6990)
- Incentivos a la reforestación
- Incentivos para zonas francas
- Régimen de perfeccionamiento activo
- Régimen devolutivo de derechos

### **Situación legal del inversor**

De acuerdo con el Reglamento de la Ley General de Migración y Extranjería, la

---

<sup>9</sup> Fuente: National Trade Data Bank – NTDB, Guía Comercial del país. "Guía de Negocios de Costa Rica", **Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa**, Ministerio de Economía y Hacienda de España.



residencia como inversionista la puede solicitar aquel extranjero que realice una inversión no menor a 200.000 USD en el país, o su equivalente en otra divisa internacional aceptada por el Banco Central de la República de Costa Rica. Sin embargo, en el caso de proyectos declarados como prioritarios por el Poder Ejecutivo, esta inversión puede ser de US\$ 50.000. Corresponde al Consejo Nacional de Migraciones otorgar o denegar este status.

El status de residente inversionista garantiza la residencia a la familia inmediata como dependientes del residente inversionista.

## 8. LEGISLACION LABORAL <sup>10</sup>

Todo lo relacionado con la Legislación Laboral costarricense aparece contenido en el Código de Trabajo el cual determina y regula los derechos y obligaciones de patronos y trabajadores. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es el organismo público encargado de aplicar la legislación laboral.

### Salarios

En la República de Costa Rica el pago de salarios se hace por quincenas y no mensualmente como ocurre en la mayoría de los países. El Consejo Nacional de Salarios es el encargado de determinar los salarios mínimos de los trabajadores por actividades y de realizar ajustes cada seis meses, de acuerdo con el índice general de precios y la capacidad financiera de cada sector productivo.

El sector patronal debe efectuar retenciones de un 9% del salario bruto del trabajador y un 25% está a cargo del patrono. Del total de salarios retenidos por la empresa un 31% son utilizados por el Gobierno para financiar programas de seguridad social.

El aguinaldo, también llamado decimotercer mes, consiste en una obligación del patrono y un derecho del trabajador, como beneficio económico anual equivalente a un mes de salario, o en su caso en proporción al tiempo trabajado durante el año. Esta paga extraordinaria se hace efectiva durante el mes de diciembre. Adicionalmente, entre otros costos a cargo del patrono están las vacaciones remuneradas y el seguro de riesgos del trabajo.

**Tabla 7. Salarios Mínimos – I Semestre de 2007**

Salarios Mínimos - Primer Semestre 2007		
Categoría	Salario Mensual en US\$	Salario por Hora en US\$
Trabajadores no calificados	287,75	1,50
Trabajadores semicalificados	312,24	1,63
Trabajadores calificados	335,44	1,75
Técnicos medios de educación diversificada	361,33	1,88
Trabajadores especializados	387,21	2,02
Técnicos de educación superior	445,29	2,32
Diplomados de educación superior	480,94	2,50
Bachilleres universitarios	545,50	2,84
Licenciados universitarios	654,62	3,41

<sup>10</sup> Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica. Actualizado a 7/11/07.

## **Jornada de trabajo y vacaciones**

La jornada laboral diurna está comprendida entre las cinco y las diecinueve horas y la nocturna entre las diecinueve y las cinco horas.

Durante el día, la jornada de trabajo no podrá exceder de ocho horas. La jornada de trabajo máxima nocturna es de 6 horas. Más de ocho horas diarias de jornada laboral diurna o más de seis horas de trabajo nocturnas se consideran horas de trabajo extraordinarias las cuales, sumadas a las ordinarias, no podrán exceder de doce horas.

Según el Código Laboral, todo trabajador tiene derecho a vacaciones remuneradas, por un período de dos semanas por cada cincuenta semanas continuas de trabajo al servicio de un mismo patrono o bien 1 día por mes trabajado, acumulando 12 días al año. En caso de finalizar el contrato de trabajo, debe pagarse al trabajador un día de vacaciones por cada mes trabajado.

## **Tipos de contratos**

Los contratos de trabajo pueden ser verbales, escritos, individuales o colectivos. En cuanto al tiempo de duración de los contratos se pueden estipular por plazo determinado, por tiempo indefinido o por obra determinada.

## **Situación de los extranjeros**

La Constitución política de Costa Rica establece que los extranjeros tienen los mismos derechos y deberes individuales y sociales que los costarricenses, con las excepciones y limitaciones que la propia Constitución y el resto de las leyes establecen. Los extranjeros podrán solicitar la nacionalidad costarricense cuando lleven cinco años residiendo en el país. Si son españoles bastará con dos años de residencia.

Los extranjeros que deseen trabajar en Costa Rica requieren un permiso de trabajo. Este permiso de trabajo no es fácil de conseguir, siendo los trámites necesarios para ello largos y engorrosos.

## **El seguro social**

La Caja Costarricense de Seguro Social es el ente encargado del régimen de seguridad social obligatorio para todos los trabajadores y que les cubre los riesgos de enfermedad, maternidad, invalidez, vejez y muerte. Los trabajadores independientes pueden incorporarse al sistema en forma voluntaria.

Las contribuciones de este seguro social se pagan tanto por parte de la empresa como del propio trabajador. Las cuotas de los asegurados directos son obligatorias

y son del 5,5% para enfermedad y maternidad, y del 2,5% para invalidez, vejez y muerte. Por su parte, los patronos están obligados a deducir de los sueldos de los asalariados el 9% y el Patrono aporta el 22%. La Caja Costarricense del Seguro Social se encarga de repartir ese 31%, un porcentaje para enfermedad y otro porcentaje para invalidez, vejez y muerte, y otros porcentajes que se trasladan a otras instituciones, ese 31% debe ingresar al mes siguiente al que correspondan.

El seguro de riesgos profesionales lo administra el Instituto Nacional de Seguros, corre por cuenta del patrono y equivale al 0,58% anual sobre el sueldo, y existen otros porcentajes que se aplican según el riesgo que corre el trabajador en los diferentes tipos de trabajos.

### **Terminación de la relación laboral**

El empresario podrá despedir a sus empleados libremente, sin responsabilidad patronal, cuando exista causa justificada, y con responsabilidad patronal cuando no hubiere causa justificada, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- El preaviso: en el contrato por tiempo indefinido, tanto el patrono como el trabajador pueden dar por terminado el contrato sin causa justa, avisando o anticipando de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Después de un trabajo continuo, no menor de tres meses ni mayor de seis, hay que dar un mínimo de una semana de preaviso.
2. Después de un trabajo continuo, mayor de seis meses y menor de un año, hay que dar un preaviso mínimo de quince días.
3. Después de un trabajo continuo de un año o más, hay que dar un mes mínimo de preaviso.

El trabajador cuando es despedido o renuncia, tiene derecho a un día por semana para buscar trabajo, máximo 4 días durante el mes de preaviso.

- La cesantía: si el contrato de trabajo por tiempo indeterminado concluye por razón de despido injustificado u otra causa ajena a la voluntad del trabajador, el patrono deberá pagarle a éste un „auxilio de cesantía“, de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Después de un trabajo continuo no menor de tres meses ni mayor de seis, el patrono pagará al trabajador un importe igual a diez días de salario.
2. Después de un trabajo continuo mayor de seis meses pero menor de un año, se pagará al trabajador un importe igual a veinte días de salario.
3. Después de un trabajo continuo mayor de un año, se pagará al trabajador un importe igual a un mes de salario por cada año de trabajo o fracción no menor a seis meses.
4. En ningún caso podrá exceder este auxilio del salario de ocho meses. El

auxilio de cesantía deberá pagarse aunque el trabajador pase inmediatamente a servir a las órdenes de otro patrono.

### **Características generales de Fuerza Laboral**

La fuerza laboral de Costa Rica es relativamente bien educada, calificada y fácilmente entrenada, por largo tiempo el gobierno ha invertido en educación pública. El Instituto Nacional de Adiestramiento (INA) y el sector privado proveen entrenamiento técnico y vocacional.

Los centros del INA suministran capacitación en reparación de maquinaria textil, reparación y ensamblaje electrónico, mecánica general, mantenimiento y reparación de maquinaria diesel y a gasolina y mantenimiento industrial. Se dispone de otra capacitación orientada a pesca, agroindustria, gerencia de empresas y servicios de hotelería y turismo.

Costa Rica cuenta con un amplio conjunto de profesionales, educados en universidades costarricenses y extranjeras. Esta base de profesionales es la más grande de Centroamérica y está entre la más grande y diversificada de Latinoamérica y el Caribe.

Para información sobre salarios consultar el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica en la página web:

<http://www.ministrabajo.go.cr/Informacion/leyes.htm>

## 9. LOGISTICA Y TRANSPORTE <sup>11</sup>

### PANORAMA GENERAL

Costa Rica es una república localizada en el sur de América Central, limita al norte con Nicaragua, al este con el Mar Caribe, al sureste con Panamá, y al sur y oeste con el Océano Pacífico. La superficie de Costa Rica es de 51.060 km<sup>2</sup>.

Costa Rica posee una infraestructura de transporte compuesta por 35.330 km. de carreteras, de las cuales el 24.4% están pavimentadas. Se encuentran distribuidas a lo largo del territorio nacional; 663km. pertenecen a la Carretera Panamericana, que cruza el país, conectándolo con los países centroamericanos.

La red ferroviaria costarricense está compuesta por 950 km. de vías férreas, pertenecientes a Ferrocarriles INCOFER, institución pública que administra los ferrocarriles y que ofrece servicio de transporte de carga y pasajeros entre los océanos Pacífico y Atlántico, pasando por el área metropolitana. Adicionalmente, Costa Rica cuenta con cerca de 730 km. de canales navegables estacionalmente.

Costa Rica después de Panamá, es el país centroamericano con mejores servicios para la recepción de exportaciones colombianas. Durante el 2006 se exportaron 219.029, 14 toneladas hacia dicho país. Existen servicios marítimos y aéreos directos que facilitan el acceso físico de los productos colombianos en condiciones adecuadas.

La actual estructura de transporte de éste país, permite ubicar, especialmente en San José, mercancías inferiores a la capacidad de un contenedor, a través de servicios de consolidadores.

#### 9.1. Acceso Marítimo

La infraestructura portuaria de Costa Rica está compuesta por siete puertos, ubicados en ambas costas: Los puertos de Limón y Moín se encuentran ubicados en el Mar Caribe, mientras que en el Pacífico, se localizan los puertos de Puntarenas, Caldera, Quepos, Golfito y Punta Morales.

El principal de Costa Rica es [Puerto Caldera](#), ubicado a 6 horas de San José. Es la principal puerta de entrada del comercio internacional, está orientado principalmente a la importación de granos, vehículos y carga en general. Está conectado a la red ferroviaria por un ramal que se enlaza con el Ferrocarril Eléctrico al Pacífico.

---

<sup>11</sup> Fuente: Subdirección Logística de Exportación Proexport – Colombia. La información incluida en este perfil es de carácter indicativo, ha sido obtenida directamente de los diferentes prestatarios de servicios y deberá confirmarse al programar un embarque específico. Última revisión 29/06/07.

En segunda instancia se encuentra [Puerto Limón](#), especializado en manejo de carga general y cruceros; cuenta con un área de almacenamiento de 3,26 hectáreas. También está [Puerto Moín](#). Este puerto cuenta con un canal de acceso 14m, lo que permite la entrada de buques de gran capacidad; adicionalmente está dotado con tres atracaderos, de los cuales dos son multipropósito, donde se embarca el banano para exportación. Los puertos Golfito, Punta Morales y Puntarenas tienen menor capacidad y ocupan un segundo lugar para el transporte de carga internacional.

Existen servicios directos de transporte de carga vía marítima hacia Costa Rica, y con conexiones en San Cristóbal y Kingston, desde los puertos de Buenaventura, Cartagena, Barranquilla, hacia Puerto Caldera, Puerto Limón y San José de Costa Rica. Los tiempos de tránsito oscilan entre 2 y 13 días, dependiendo la ruta de escogencia.

Si desea conocer detalles sobre los servicios marítimos de exportación desde Colombia consulte [Oferta de Servicios de Transporte Marítimo](#). Allí encontrará información sobre navieras, rutas, frecuencias de Zarpe y tiempos de tránsito entre otros. Para Referencia en cuanto a tarifas consulte: [Tarifas de Transporte Marítimo](#).

## **9.2. Acceso Aéreo**

Costa Rica posee 157 aeropuertos, de los cuales cuatro son internacionales: [Juan Santamaría](#), ubicado en Alajuela a 17 Km. de San José, [Daniel Oduber](#), que se encuentra en la ciudad de Liberia (provincia de Guanacaste), [Aeropuerto Limón](#) situado sobre la Costa del mar caribe y [Tobías Bolaños Palmas](#), ubicado en el distrito de Pavas.

El primero de ellos concentra parte sustancial de la carga aérea internacional, y la totalidad de la carga procedente de Colombia. Está dotado de facilidades para el manejo y almacenamiento de carga general, perecedera y valores.

Así mismo, el aeropuerto Tobías Bolaños es la principal base para la aviación general del país y en él se realizan la mayoría de las operaciones de vuelos privados, fletados, turísticos y de escuelas de aviación.

Existen servicios aéreos directos para el acceso físico de los bienes colombianos a Costa Rica, desde Bogotá hacia San José de Costa Rica con frecuencias de 6 vuelos semanales, con tiempos de tránsito de 2 horas a 1 día; y otros con conexión en Miami, Caracas y Ciudad de Panamá, con tiempos de tránsito que oscilan entre 12 y 48 horas. La amplitud del intervalo en tiempo de tránsito se

debe al número de vuelo escogido según la oferta de la aerolínea, a la ruta empleada para el vuelo y al tipo de avión.

Si desea conocer detalles sobre servicios aéreos desde Colombia consulte: [Servicios Transporte Aéreo](#), allí encontrará información sobre aerolíneas, rutas, frecuencias y tiempos de tránsito, entre otros. Para referencia de Tarifas Consulte: [Tarifas de Transporte Aéreo](#).

### **9.3. Otros Aspectos para el manejo logístico en destino.**

#### **Documentos Requeridos Para Ingreso de Mercancías\***

##### **Envíos Comerciales**

- Envíos Comerciales: 5 facturas comerciales firmadas por el expedidor (2 copias por correo aéreo al consignatario, 3 copias con el envío). Debe contener: Nombre completo y dirección del expedidor y del consignatario, fecha y lugar del envío, estación de salida y de destino, país de origen, fecha del envío, cantidad de paquetes, números de las marcas y clase de paquete, contenido de cada paquete con la descripción detallada de cada artículo, peso neto de cada clase de artículo y peso bruto de cada paquete en kilogramos, precio unitario y total de cada artículo, valor en CIF y FOB y especificación del transporte y de otras cargas; para las siguientes declaraciones juradas, firmadas por el embarcador, a título individual, si está firmado con la firma, debe incluir: "el infrascrito..... declara y el Jura, ser..... de la casa de ..... de esta ciudad, calle.....no.....que son ciertos los precios y demás datos consignados en la presente factura, haciéndose responsable con firma destinataria por cualquiera ilegalidad o inexactitud que en ulteriores investigaciones pudiera constatarse.

“Declaramos bajo juramento que todos los particulares expresados en ésta factura son verdaderos y correctos y que la mercadería es de origen de...”, si son descubiertos errores en la factura Comercial, una factura corregida debería ser enviada al consignatario que puede limpiar los bienes sobre el depósito de unos honorarios a condición de que él emprenda suministrar la factura correcta, con una licencia de 90 días.

- Licencia de Importación para ciertos bienes.

##### **Envíos Muestras sin Valor Comercial**

- Para envíos con valor USD 25 o menos: 3 facturas pro forma.
- Para envíos superiores a USD 25: se debe cumplir los requisitos de envíos comerciales, expuestos anteriormente.



- Envío de Donaciones: Para envíos con valor USD 25 o menos: ninguna factura es requerida, debe cumplir la condición de que el documento AWB este debidamente firmado por el embarcador o consignador. Para envíos superiores a USD 25: se requieren 3 facturas comerciales o declaraciones por el valor de la mercadería.

\*Fuente: TACT

### ***Transporte de Muestras Sin Valor Comercial***

Se entiende por muestras sin valor comercial a aquellas mercancías que tienen por finalidad demostrar sus características y que carecen de valor comercial por sí mismas, las cuales no deben ser destinadas a la venta en el país. Sin embargo esto varía de acuerdo a la legislación de muestras existente en cada uno de ellos.

Dentro del manejo de mercancías por vía aérea, ya sea como muestras sin valor comercial o envíos urgentes, se destacan las [ALIANZAS](#) que PROEXPORT Colombia ha suscrito con diversas transportadoras, para reducir el costo de los envíos en que incurren aquellas empresas que trabajan en los diferentes programas ofrecidos por nuestra entidad.

### ***Transporte por Carretera***

Se debe tener en cuenta que cada país establece el Peso Máximo Vehicular para el tránsito de los diferentes vehículos por las carreteras nacionales. Estos reglamentos son generalmente expedidos por los Ministerios de Transporte su incumplimiento acarrea sanciones a los dueños de los vehículos. Para efectos prácticos, en Costa Rica el peso permitido para el tránsito de contenedores de 20' y 40' es de 21 TON.

El tránsito de vehículos con sobrepeso en las carreteras podrá ser sancionado con multas hasta de US\$ 5.500

## **NOMATIVIDAD FITOSANITARIA**

### **Exigencia Cumplimiento de la Norma Internacional de Protección Fitosanitaria**

Costa Rica aplica la norma NIMF-15 desde el 1 de enero de 2005. Esta medida reduce el riesgo de introducción y/o dispersión de plagas cuarentenarias relacionadas con el embalaje de madera (incluida la madera de estiba), fabricado de madera en bruto de coníferas y no coníferas, utilizado en el comercio internacional.

Es decir que los exportadores que usen este tipo de embalajes, deben conseguir la autorización NIMF 15. Para Colombia, el [ICA](#) es la entidad encargada de autorizar la marca. Conozca la norma NIMF-15 en Español: [DOCUMENTOS DE LA FAO](#)

## LINKS DE INTERES

[Aduana de Costa Rica.](#) En este portal encontrará información general acerca de la aduana de éste país centroamericano, trámites y procedimientos y otros temas de interés.

[Administración Portuaria.](#) En este portal encontrará información relacionada con los puertos administrados por esta institución, programa semanal de naves de los puertos de Limón y Moín, desarrollo portuario, reglamentos, estadísticas, entre otros.

[Dirección General de Aviación Civil.](#) En éste portal encontrará información sobre la actividad aeronáutica de Costa Rica, y sobre la organización que se encarga de que se cumpla satisfactoriamente los estándares de la Organización de Aviación Civil Internacional, para que Costa Rica mantenga la seguridad operacional aeronáutica, en beneficio de la sociedad civil.

[Cámara de Comercio Exterior de Costa Rica.](#) En este portal encontrará información acerca de la Cámara de Comercio Exterior, los servicios que ofrece, asociados, formación empresarial, asesoría jurídica, entre otros.

## 10. CULTURA DE NEGOCIOS <sup>12</sup>

- Los negociadores deben ser respetuosos, confiables y persistentes (los costarricenses necesitan ser persuadidos, sin embargo, no se les debe presionar).
- Se utilizan las tarjetas empresariales en donde se especifique claramente el cargo desempeñado dentro de la empresa.
- Las citas, inclusive para comer, deben ser concertadas con anticipación, pero reconfirmadas la víspera por cuanto son bastante informales en el sentido que se olvidan frecuentemente de sus compromisos y si se les presenta algo más importante, simplemente dejan razón que tuvieron que salir o viajar. En el mejor de los casos delegan a otra persona, pero la mayoría de las veces esto no ocurre.
- Si se va a hacer un viaje de negocios conviene evitar la última semana de septiembre que es cuando finaliza el año financiero y muchos negocios cierran para hacer balance.
- El apretón de manos es la forma más común de saludo. Por lo general se utilizan Don y Doña como fórmulas de cortesía. Se observan las normas básicas de educación y cortesía.
- El uso de la ropa informal está muy aceptado pero si se va a salir de noche o a una celebración especial conviene arreglarse un poco.
- La entrega de presentes tiene mayor importancia en Costa Rica que en la mayoría de países latinoamericanos. Se deben entregar presentes tipo souvenirs, más que productos manufacturados como ropa y electrodomésticos.
- Es importante conocer sobre los aspectos culturales, históricos y geográficos del país.
- La familia es un buen tema de conversación.
- Preferiblemente no se deben tocar temas de religión, problemas locales y asuntos personales.

---

<sup>12</sup> Fuente: World Trade Almanac – Costa Rica. 07/11/07.

## 11. VIAJES DE NEGOCIOS <sup>13</sup>

### 11.1. Comunicaciones

Costa Rica disfruta de una buena red de telecomunicaciones, sin embargo, todo el sector incluyendo transmisión de datos es un monopolio del Estado manejado por el ICE, Instituto Costarricense de Electricidad. Por lo tanto hay escasez de líneas telefónicas, las líneas de celular son muy difíciles de conseguir y su cubrimiento es deficiente en el área rural y relativamente bueno en las áreas urbanas. El servicio telefónico es seguro y las tarifas relativamente económicas. Código telefónico: 506, no existe sistema de codificación local o sea que para comunicarse con cualquier lugar dentro del territorio nacional no es necesario un código específico. Ni siquiera para marcar a un teléfono celular.

### 11.2. Horarios

Costa Rica comparte horario con México, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y la hora central de Estados Unidos.

Los horarios de las Principales entidades son los siguientes:

Entidades públicas: 8:00 a.m. a 4 p.m., de lunes a viernes. Bancos: Públicos de 9 a.m. - 3 p.m. y Privados de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes. Algunos bancos trabajan en horarios extendidos hasta as 9:00 p.m. y abren en la mañana de los días sábado. Comercio de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a sábado. Algunos supermercados extienden su horario hasta las 9:00 p.m. y algunos hasta la media noche. Centros Comerciales de 10:00 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a domingo.

### 11.3 Diferencia Horaria con Colombia <sup>14</sup>

Menos una hora con San José.

---

<sup>13</sup> Fuente: Guía Mundial de Viajes. Días Festivos en el Mundo. Tomado el 7/11/07.

<sup>14</sup> Fuente : Guía Mundial de Viajes, Hora. Tomado el 7/11.07

#### 11.4. Días Festivos

Fecha	Festivo
1 de enero	Año Nuevo
19 de Marzo	Fiesta de San José
5 y 6 de Abril	Jueves y Viernes Santos
16 de abril	Fiesta de la Batalla de Rivas
1 de mayo	Fiesta del Trabajo
15 de Septiembre	Día de la Independencia
15 de Octubre	Día de la Raza - Día de la Independencia
24 de Diciembre	Nochebuena
25 de Diciembre	Día de Navidad
31 de Diciembre	Nochevieja

Fuente: Festivales del Mundo, para 2007.

#### 11.5. Proceso de Inmigración de los empresarios <sup>15</sup>

Todas las personas que viajen a Costa Rica necesitan un pasaporte con una validez de al menos 30 días desde la fecha de entrada.

El Gobierno de Costa Rica exige visa a los colombianos que deseen ingresar al país a partir del 15 de abril de 2002. Esta visa se otorga para una sola entrada y el empresario debe entrar a Costa Rica dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de otorgamiento de la misma. Una vez dentro de Costa Rica, tiene hasta 30 días de estancia en el país, lo cual lo determina el oficial de Migración del aeropuerto en el momento de la entrada.

#### Requisitos de solicitud

El trámite de la visa se debe realizar en la Sección Consular de la Embajada.

(a) Impreso de solicitud cumplimentado. (b) Dos fotografías tamaño pasaporte. (c) Pasaporte con una validez de al menos 6 meses desde la fecha de entrada al

---

<sup>15</sup> Fuente: Oficina Comercial de Proexport en Costa Rica. Guía Mundial de Viajes. Actualizado el 7/11/07.

país. (d) Demostrar que se tienen suficientes recursos como para costearse la estancia en el país. (e) Billeto de vuelta o de salida del país.

## **12. EMBAJADAS Y OFICINAS COMERCIALES DE PROEXPORT COLOMBIA <sup>16</sup>**

### ***12.1. Oficina Comercial de Proexport Colombia en Costa Rica***

Director: Ricardo Triana  
Dirección: OFICENTRO LA VIRGEN #2, Edificio #4, piso 2, Pavas  
Ciudad: San José, Costa Rica.  
Tel. 506- 2314876  
Fax. 506- 2314933  
Horario de atención: 8 a.m. a 5 p.m.  
Email: [sanjose@proexport.com.co](mailto:sanjose@proexport.com.co)

### ***12.2. Embajada de Colombia en Costa Rica***

Embajador: Julio Londoño Paredes  
Dirección: Barrio Dent de Taco Bell San Pedro 150 mts. Oeste casa a mano derecha color mandarina con rejas negras.  
Teléfono: 503 2537837  
San José, Costa Rica  
Email: [esanjose@cancilleria.gov.co](mailto:esanjose@cancilleria.gov.co)

### ***12.3. Embajada de Costa Rica en Colombia***

Embajadora: Clara Montero Mejía  
Dirección: Calle 103 N° 16-60  
Teléfono: 6362681- 2181999, Ext. 101  
Fax: 6918558  
E-mail: [embacosta@andinet.com](mailto:embacosta@andinet.com)  
Horarios de Atención: 8:30 a.m. a 4:00 p.m.  
Ciudad: Bogotá, D.C.

---

<sup>16</sup> Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Proexport Colombia. 13/06/07

## 13. FUENTES

### 13.1. Disponibles en Internet

[www.sieca.org.gt](http://www.sieca.org.gt)

Esta es la página oficial del Sistema de Integración Económica Centroamericana y suministra información sobre estadísticas, aranceles, noticias, información macroeconómica y enlaces a otras páginas de los países miembros.

[www.sice.oas.org](http://www.sice.oas.org)

Esta página de la Organización de Estados Americanos (OEA), contiene información sobre acuerdos comerciales de sus países miembros, incluidos los firmados por Colombia.

[www.cepal.org](http://www.cepal.org)

Esta página de la Comisión Económica para América Latina – CEPAL, suministra información económica actualizada de los países latinoamericanos.

[www.procomer.com](http://www.procomer.com)

Esta página de la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica, provee información macroeconómica, económica, Análisis de las Estadísticas de Exportación – 2002, regulaciones y normas e inversión.

[www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr)

Esta es la página del Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica que provee Información General, Acuerdos Comerciales Regionales, acuerdos de la OMC, Otros instrumentos de acceso al mercado, Tratados Bilaterales de Inversión, Negociaciones comerciales, Régimen de Comercio Exterior, Aranceles, Estadísticas, Publicaciones y Sitios de Interés de Costa Rica.

<http://www.odci.gov/cia/publications/factbook/geos/cs.html>

Esta es la página de Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos provee información sobre aspectos geográficos, población, gobierno, economía, comunicaciones, transporte entre otros.

<http://www.lonelyplanet.com/>

Página que contiene completas guías para viajar a los distintos países. Se encuentra información sobre las generalidades del país, los eventos, dinero, regiones entre otras cosas que le puedan ser útiles al turista.

<http://www.tramites.go.cr>

Se puede encontrar el Manual del Inversionista.



<http://www.pgr.go.cr>

Página de la Procuraduría General de la República de Costa Rica en donde se pueden buscar todas las leyes vigentes en el país.

<http://www.bccr.fi.cr>

Página del Banco Central de Costa Rica.